



20

---

23

Cuentas anuales  
individuales

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2023

2023

## Cuentas anuales

Informe de Auditoría de Cuentas

Estados Financieros

Memoria

Informe de Gestión

# **Confederación Española de Cajas de Ahorros**

Informe de auditoría,  
Cuentas anuales e Informe de Gestión  
a 31 de diciembre de 2023



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los asociados de Confederación Española de Cajas de Ahorros:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Confederación Española de Cajas de Ahorros (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

| <b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b> | <b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b> |
|--|--|
|--|--|

|  |  |
|--|--|
| <b>Valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> |  |
|--|--|

CECA es la asociación nacional de todas las cajas de ahorro y de las entidades de crédito integradas en ella. Desde el ejercicio 2012, CECA ejerce su actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., entidad no cotizada, de la que posee el 89% de su capital.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor neto contable de la participación que CECA mantiene en Cecabank, S.A., asciende a 648.817 miles de euros, representando un 95% del total activo del balance a la fecha.

Esta inversión se valora, por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiese haber sufrido. El importe de la corrección valorativa se estima por la diferencia entre el valor en libros de la participación y el importe recuperable, entendiéndose éste como el patrimonio neto de la sociedad participada al cierre del ejercicio, tal y como se explica en la nota 4.3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Consideramos la valoración en empresas del grupo y asociadas a largo plazo el aspecto más relevante de la auditoría debido a la representatividad del saldo del epígrafe sobre el total del activo y a la existencia de un componente de juicio para su evaluación periódica.

Ver notas 1 y 7.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra verificación del proceso de estimación efectuado por la Dirección.

Respecto al control interno, nos hemos centrado en el diseño y operatividad de los controles del proceso de valoración y en la metodología y los inputs utilizados en las estimaciones efectuadas al cierre por la Dirección, incluyendo el control de supervisión del proceso y de las aprobaciones realizadas en el mismo.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Obtención de la información financiera al cierre de la sociedad participada y realización de un contraste de la valoración efectuada por la Dirección de la Asociación, a efectos de determinar el importe recuperable de la inversión y las correcciones de valor por deterioro registradas, en su caso.
- Realización de procedimientos de auditoría para probar la integridad de la información financiera utilizada en la valoración.
- Comprobación del correcto registro de los desgloses de los saldos revelados en las cuentas anuales de la Asociación al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de los procedimientos anteriores, consideramos que las conclusiones de la Dirección de la Asociación sobre la valoración de la sociedad participada están adecuadamente soportadas y son coherentes con la información actualmente disponible.

---

### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Asociación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores de la Asociación en relación con las cuentas anuales**

---

Los administradores de la Asociación son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Asociación son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Asociación tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Asociación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Asociación de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Asociación de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

---

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

  
Amagoia Delgado Rodríguez (22009)

21 de febrero de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/00053

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



2023

## Cuentas anuales

Informe de Auditoría de Cuentas

Estados Financieros

Memoria

Informe de Gestión

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Balance al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

| Activo   | 2023           | 2022 (*)       |
|--|----------------|----------------|
| <b>Activo no corriente</b>                                     | <b>651.299</b> | <b>648.845</b> |
| Inmovilizado material (Nota 6)                                 | -              | 28             |
| Terrenos y construcciones                                      | -              | 27             |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado                     | -              | 1              |
| Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo (Nota 7.2)     | 648.817        | 648.817        |
| Instrumentos de patrimonio                                     | 648.817        | 648.817        |
| Activos por impuestos diferidos (Nota 12.2)                    | 2.482          | -              |
| <b>Activo corriente</b>  | <b>31.786</b>  | <b>33.732</b>  |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar                  | 2.583          | 9.834          |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 12.1)    | 73             | -              |
| Activos por impuesto corriente (Nota 12.2)                     | 2.510          | 9.834          |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Notas 7.1 y 8) | 29.203         | 23.898         |
| Tesorería  | 29.203         | 23.898         |
| Periodificaciones a corto plazo                                | -              | -              |
| <b>Total activo</b>  | <b>683.085</b> | <b>682.577</b> |
| <b>Patrimonio Neto</b>   | <b>681.458</b> | <b>681.194</b> |
| Fondos propios (Nota 9)  | 681.458        | 681.194        |
| Reservas   | 681.194        | 681.286        |
| Resultado del ejercicio (Nota 3)                               | 264            | (92)           |
| <b>Pasivo Corriente</b>  | <b>1.627</b>   | <b>1.383</b>   |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo        | -              | -              |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 11)      | 1.627          | 1.383          |
| Acreeedores varios   | 1.087          | 859            |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago)                   | 411            | 395            |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas                 | 129            | 129            |
| <b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>                          | <b>683.085</b> | <b>682.577</b> |

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

|  | 2023            | 2022 (*)        |
|--|-----------------|-----------------|
| Operaciones continuadas  |                 |                 |
| Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13.1)                         | <b>3.342</b>    | <b>3.230</b>    |
| Gastos de personal (Nota 13.2)   | <b>(868)</b>    | <b>(822)</b>    |
| Sueldos, salarios y asimilados   | (792)           | (750)           |
| Cargas sociales  | (70)            | (66)            |
| Aportaciones Fondos de Pensiones   | (6)             | (6)             |
| Otros ingresos de explotación (Nota 13.5)                                | <b>1.238</b>    | -               |
| Otros gastos de explotación  | <b>(21.706)</b> | <b>(20.278)</b> |
| Servicios exteriores (Nota 13.3.1)                                       | (16.494)        | (15.501)        |
| Otros gastos de gestión corriente (Nota 13.3.2)                          | (5.212)         | (4.777)         |
| Amortización del inmovilizado (Nota 6)                                   | -               | -               |
| Resultado de explotación   | <b>(17.994)</b> | <b>(17.870)</b> |
| Ingresos financieros (Nota 13.4.1)                                       | <b>13.286</b>   | <b>12.691</b>   |
| De participaciones en instrumentos de patrimonio (Notas 13.4.2 y 14)     | 12.300          | 12.600          |
| De empresas del Grupo  | 12.300          | 12.600          |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros                  | 986             | 91              |
| De empresas del Grupo  | 986             | 91              |
| Gastos financieros (Nota 13.4.1)   | -               | <b>(85)</b>     |
| Resultados financieros   | <b>13.286</b>   | <b>12.606</b>   |
| Resultado antes de impuestos   | <b>(4.708)</b>  | <b>(5.264)</b>  |
| Impuesto sobre beneficios (Nota 12.5)                                    | 4.972           | 5.172           |
| Resultado del Ejercicio Procedente de Operaciones Continuas (Nota 3 y 9) | <b>264</b>      | <b>(92)</b>     |
| Operaciones Interrumpidas  | -               | -               |
| Resultado del ejercicio  | <b>264</b>      | <b>(92)</b>     |

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

### a) Estado de ingresos y gastos reconocidos

|  | 2023       | 2022 (*)    |
|--|------------|-------------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 3)                        | 264        | (92)        |
| Ingresos imputados directamente al patrimonio                                  | -          | -           |
| Por coberturas de flujos de efectivo   | -          | -           |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                                   | -          | -           |
| Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes                           | -          | -           |
| Efecto impositivo  | -          | -           |
| <b>Total de ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b> | <b>-</b>   | <b>-</b>    |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias                             | -          | -           |
| <b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                | <b>-</b>   | <b>-</b>    |
| <b>Total de Ingresos y Gastos Reconocidos (Nota 3)</b>                         | <b>264</b> | <b>(92)</b> |

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)

## Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

### b) Estado total de cambios en el patrimonio neto

|   | Capital | Prima de emisión | Reservas (Nota 9) | (Acciones en patrimonio propias) | Resultado del ejercicio (Nota 3) | (Dividendo a cuenta) | Otros instrumentos | Total   |
|---|---------|------------------|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------|---------|
| <b>Saldo, final año 2021 (*)</b>  | -       | -                | 688.011           | -                                | (6.725)                          | -                    | -                  | 681.286 |
| Ajustes por errores ejercicio 2021 y anteriores                                       | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| <b>Saldo ajustado, inicio año 2022 (*)</b>  | -       | -                | 688.011           | -                                | (6.725)                          | -                    | -                  | 681.286 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos   | -       | -                | -                 | -                                | (92)                             | -                    | -                  | (92)    |
| Operaciones con socios o propietarios   | -       | -                | (6.725)           | -                                | 6.725                            | -                    | -                  | -       |
| - Aumentos de capital   | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Reducciones de capital  | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto                                | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Distribución de dividendos  | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Operaciones con acciones propias (netas)  | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Otras variaciones del patrimonio neto   | -       | -                | (6.725)           | -                                | 6.725                            | -                    | -                  | -       |
| <b>Saldo, final año 2022 (*)</b>  | -       | -                | 681.286           | -                                | (92)                             | -                    | -                  | 681.194 |
| Ajustes por errores ejercicio 2022 y anteriores                                       | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| <b>Saldo ajustado, inicio año 2023</b>  | -       | -                | 681.286           | -                                | (92)                             | -                    | -                  | 681.194 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos   | -       | -                | -                 | -                                | 264                              | -                    | -                  | 264     |
| Operaciones con socios o propietarios   | -       | -                | (92)              | -                                | 92                               | -                    | -                  | -       |
| - Aumentos de capital   | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Reducciones de capital  | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto                                | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Distribución de dividendos  | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Operaciones con acciones propias (netas)  | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios | -       | -                | -                 | -                                | -                                | -                    | -                  | -       |
| - Otras variaciones del patrimonio neto   | -       | -                | (92)              | -                                | 92                               | -                    | -                  | -       |
| <b>Saldo, final año 2023</b>  | -       | -                | 681.194           | -                                | 264                              | -                    | -                  | 681.458 |

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en miles de euros)

|   | 2023          | 2022 (*)      |
|---|---------------|---------------|
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>       | <b>4.039</b>  | <b>609</b>    |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos                        | (4.708)       | (5.264)       |
| Ajustes del resultado   | (14.524)      | (12.606)      |
| Amortización del inmovilizado (Nota 6)                            | -             | -             |
| Correcciones valorativas por deterioro                            | -             | -             |
| Variación de provisiones (Nota 10)                                | -             | -             |
| Imputación de subvenciones  | -             | -             |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado             | (1.238)       | -             |
| Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros  | -             | -             |
| Ingresos financieros (Nota 13.4)                                  | (13.286)      | (12.691)      |
| Gastos financieros  | -             | 85            |
| Diferencias de cambio   | -             | -             |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros         | -             | -             |
| Otros ingresos y gastos   | -             | -             |
| <b>Cambios en el capital corriente</b>                            | <b>7.496</b>  | <b>701</b>    |
| Existencias   | -             | -             |
| Deudores y otras cuentas para cobrar (Nota 12.1)                  | 7.252         | 403           |
| Otros activos corrientes  | -             | -             |
| Acreedores y otras cuentas a pagar (Nota 11)                      | 244           | 298           |
| Otros pasivos corrientes  | -             | -             |
| Otros activos y pasivos no corrientes                             | -             | -             |
| <b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b> | <b>15.775</b> | <b>17.778</b> |
| Pagos de intereses  | -             | (85)          |
| Cobros de dividendos (Nota 13.4.2)                                | 12.300        | 12.600        |
| Cobros de intereses (Nota 13.4.1)                                 | 986           | 91            |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 12)            | 2.489         | 5.172         |
| Otros pagos (cobros)  | -             | -             |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>         | <b>1.266</b>  | <b>-</b>      |
| Pagos por inversiones   | -             | -             |
| Empresas del Grupo y asociadas                                    | -             | -             |
| Inmovilizado intangible   | -             | -             |
| Inmovilizado material   | -             | -             |
| Inversiones inmobiliarias   | -             | -             |
| Otros activos financieros   | -             | -             |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 1.1)         | -             | -             |
| Unidad de negocio   | -             | -             |
| Otros activos   | -             | -             |

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en miles de euros)

|   | 2023         | 2022 (*)   |
|---|--------------|------------|
| Cobros por desinversiones   | 1.266        | -          |
| Empresas del grupo y asociadas  | -            | -          |
| Inmovilizado intangible   | -            | -          |
| Inmovilizado material   | 1.266        | -          |
| Inversiones inmobiliarias   | -            | -          |
| Otros activos financieros   | -            | -          |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                            | -            | -          |
| Unidad de negocio   | -            | -          |
| Otros activos   | -            | -          |
| <b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>              | <b>-</b>     | <b>-</b>   |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio                             | -            | -          |
| Emisión de instrumentos de patrimonio                                     | -            | -          |
| Amortización de instrumentos de patrimonio                                | -            | -          |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio propio                          | -            | -          |
| Enajenación de instrumentos de patrimonio propio                          | -            | -          |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos                              | -            | -          |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero                      | -            | -          |
| Emisión   | -            | -          |
| Devolución y amortización   | -            | -          |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | -            | -          |
| Dividendos  | -            | -          |
| Remuneración de otros instrumentos de patrimonio                          | -            | -          |
| <b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>                   | <b>-</b>     | <b>-</b>   |
| <b>Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes</b>             | <b>5.305</b> | <b>609</b> |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (Nota 8)                  | 23.898       | 23.257     |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 8) (**)              | 29.203       | 23.898     |

(\*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

(\*\*) Incluye los intereses devengados y no cobrados por las cuentas corrientes mantenidas en Cecabank.

2023

## Cuentas anuales

Informe de Auditoría de Cuentas

Estados Financieros

Memoria

Informe de Gestión



# Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

### 1. Actividad de la Entidad, reseña histórica y otra información

#### 1.1. Reseña histórica y actividad de la entidad

La Confederación Española de Cajas de Ahorros (“CECA” o “la Entidad”) es una asociación bancaria constituida en España, de conformidad con la normativa española aplicable. La Confederación desarrolla toda su actividad en el territorio español. Su sede social se encuentra en la calle Alcalá, nº 27, de Madrid. Tanto en la “web” corporativa de la CECA ([www.cec.es](http://www.cec.es)) como en su domicilio social puede consultarse información pública relevante sobre la CECA.

La CECA es la asociación nacional de todas las Cajas de Ahorros y de las entidades de crédito integradas en ella, o que puedan integrarse, agrupadas o no, por federaciones. Asimismo, podrán adherirse a la CECA con los mismos derechos y obligaciones, las entidades de crédito que, conforme a la normativa vigente, desarrollen la actividad financiera de una o varias Cajas.

En el ejercicio 2012, la CECA llevó a cabo, tras la aprobación de las autoridades competentes, una operación de segregación de la totalidad de su patrimonio, a excepción de determinados activos y pasivos vinculados a su obra social, a Cecabank, S.A., entidad financiera creada en dicho ejercicio, la cual se subrogó en la totalidad de los correspondientes derechos y obligaciones que mantenía la CECA hasta ese momento. Como consecuencia de dicha segregación, desde el ejercicio 2012, la CECA ejerce su actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., entidad de la que la CECA posee un 89% de su capital social, realizando la mayoría de sus transacciones con Cecabank, S.A. (véase Nota 14).

El 28 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias (la “Ley 26/2013”), la cual, en su Disposición Adicional Undécima establece que:

- La CECA podría estar formada por cajas de ahorros, por fundaciones bancarias y por entidades de crédito que puedan integrarse y mantener las funciones y finalidades que ostenta de conformidad con el régimen previo a la entrada en vigor de la mencionada Ley 26/2013, y cuantas otras determinen sus estatutos.
- La CECA perdía su condición de entidad de crédito a la entrada en vigor de los estatutos a los que se refiere el párrafo siguiente, sin perjuicio de que pueda prestar sus servicios a través de un banco participado por ella, en los términos que establezcan sus estatutos.
- En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la Ley 26/2013, la CECA debía presentar al Ministerio de Economía y Competitividad, para su autorización, una propuesta de adaptación de sus estatutos a su nuevo régimen jurídico.

En este sentido, con fecha 25 de marzo de 2014, la Asamblea General de la CECA aprobó la modificación de sus Estatutos con la finalidad de adaptarlos a lo anteriormente dispuesto. Con fecha 30 de julio de 2014, Banco de España anotó la baja de la CECA en el registro de entidades de crédito, lo que implicó la baja de la Entidad en el Registro Especial dependiente del Banco de España y la consiguiente pérdida en el ejercicio 2014, de la condición de entidad de crédito.

El objeto social de la CECA es el cumplimiento de los siguientes fines:

- Promover, facilitar e intensificar la actuación nacional e internacional de las Cajas de Ahorros y demás Entidades adheridas a la CECA.
- Representarlas, individual o colectivamente, ante los poderes públicos, favoreciendo el concurso de estas Instituciones a la actuación política, económica y social del Gobierno de la nación.
- En el ámbito laboral: representar a las Entidades adheridas en la negociación de convenios colectivos, el estudio de las relaciones de trabajo que vinculan a los asociados con los empleados a su servicio, mantener relaciones con otras Organizaciones Empresariales y participar en Instituciones, Organismos y Asociaciones, de cualesquiera clase y ámbito territorial, que guarden relación con los fines de la CECA, pudiendo adherirse o integrarse en ellas previa autorización de la Asamblea General.
- Representarlas, asimismo, en el ámbito internacional, y especialmente, en el Instituto Mundial de las Cajas de Ahorros, en la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros y demás organismos internacionales.
- Facilitar la actuación de las Cajas de Ahorros y demás entidades adheridas en el exterior.
- Prestar servicios operativos, de información y asesoramiento jurídico administrativo, tributario, técnico y de inversiones; informar las reformas normativas de todo orden que afecten al ahorro en general o bien a las Cajas de Ahorros o bien a las demás entidades adheridas a la CECA, elaborar estadísticas y realizar análisis de la gestión de las mismas individual y colectivamente consideradas, prestar servicio de asesoramiento en materia de organización y promocionar el ahorro.
- Servir de centro de estudios y formación sobre todas las cuestiones que afecten a los mercados financieros. Asimismo, podrá editar publicaciones técnicas y culturales que se estime convenientes.
- Prestar servicios tecnológicos, administrativos y asesoramiento a las Administraciones Públicas, así como a cualquier otra entidad pública o privada.

La CECA, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, prestará los servicios comprendidos en su objeto social, a través de Cecabank, S.A.

La CECA es entidad dominante de Cecabank, S.A., formando ambas un grupo de entidades (el “Grupo” o el “Grupo CECA”). Consecuentemente, la CECA está obligada a elaborar cuentas anuales consolidadas del Grupo que se depositan en el Registro Mercantil de Madrid y su formulación se realiza dentro del plazo legal establecido, es decir, antes del 31 de marzo de cada año. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2022 fueron formuladas por los Administradores de la CECA en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 7 de marzo de 2023 y aprobadas por su Asamblea General celebrada el 18 de abril de 2023. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CECA del ejercicio 2023 son formuladas por el Consejo de Administración de la CECA del 20 de febrero de 2024 y serán sometidas a la aprobación por su Asamblea General. No obstante, el Consejo de Administración de la CECA entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

### Integración de la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales en la CECA

Con fecha 1 de enero de 2016 la CECA integró dentro de su patrimonio a la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (“ACARL”), entidad dedicada a la negociación del convenio colectivo sectorial para las Cajas de Ahorros y Entidades Financieras de Ahorro, el estudio de las relaciones de trabajo en dicho ámbito y otras funciones laborales. Como consecuencia de ello se produjo un incremento del patrimonio neto de la CECA, resultado de comparar el importe neto de los activos y pasivos de ACARL integrados a dicha fecha, de 1.479 miles de euros que se contabilizaron con abono a las reservas de la CECA del ejercicio 2016.

## 1.2 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la CECA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Marco normativo de información financiera

En el marco de las obligaciones de llevanza de una contabilidad que permita la obtención de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la CECA, establecido para las asociaciones en la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, estas cuentas anuales del ejercicio 2023 de la CECA se han formulado de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en el marco normativo siguiente:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la restante legislación española aplicable.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre de 2007 y sus posteriores modificaciones, siendo las últimas incorporadas mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### 2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales de la CECA correspondientes al ejercicio 2023 han sido formuladas por sus Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2024, de acuerdo con el marco normativo de información financiera indicado en la Nota 2.1, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la CECA, se someterán a aprobación por la Asamblea General de la CECA, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General de la CECA el 18 de abril de 2023 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

### 2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptados que se describen en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, siendo su efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la CECA.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la CECA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 7).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo mantenidos con los empleados.

## 2.5. Comparación de la información

Los Administradores de la CECA presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio 2022 que figuran en estas cuentas anuales que se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos, no constituyen las cuentas anuales de la CECA del ejercicio 2022.

## 2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.7. Cambios de criterios contables

Sin perjuicio de lo indicado en la Nota 2.5 anterior, durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

## 2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

## 2.9. Empresa en funcionamiento

Los Administradores de la CECA consideran que no existen incertidumbres sobre la continuidad de las operaciones de la Entidad, por lo que las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, el cual contempla que la sociedad realizará sus activos y atenderá sus pasivos en el curso normal de sus operaciones.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la CECA continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

### 3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 formulada por los Administradores de la CECA, y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, será la distribución del resultado del 2023 a las reservas que mantiene la entidad en su Balance. El resultado negativo del ejercicio 2022 fue aplicado con cargo a reservas tras su aprobación por la Asamblea General del 18 de abril de 2023.

### 4. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la CECA, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

#### 4.1. Inmovilizado material

##### Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, en su caso, según como se hayan adquirido o desarrollado, en su caso, por parte de la Entidad.

El coste de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluidos los relativos a la ubicación en el lugar y cualquier otra condición para que pueda operar de la forma prevista. Adicionalmente, el coste incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido, al no ser recuperable directamente de la Hacienda Pública.

##### Valoración posterior

Con posterioridad a su adquisición, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos su amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado en las correcciones valorativas por deterioro que pueda ser necesario reconocer.

##### Amortización

Los activos materiales se amortizan de manera sistemática y lineal a lo largo del periodo de su vida útil estimada y considerando su valor residual estimado al final de la misma. La vida útil estimada de los distintos elementos de inmovilizado material propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 calculada en función de la mejor estimación de la Entidad de la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica y comercial, es la siguiente:

|   | Años de Vida Útil Estimada |
|---|----------------------------|
| Construcciones                                      | 25                         |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 3 - 10                     |

#### 4.2. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como “arrendamientos financieros” siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como “arrendamientos operativos”. La CECA no ha mantenido durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023 ni durante el 2022, arrendamientos financieros.

## Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la CECA no ha tenido suscrito contrato alguno como arrendador, pero sí como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, tal y como se detalla en la Nota 5.

Cuando la CECA actúa como arrendataria, los gastos derivados de los acuerdos del arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## 4.3. Instrumentos financieros

### 4.3.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la CECA se clasifican en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste:** se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la CECA por una relación de control.
- **Activos financieros a coste amortizado:** activos financieros originados principalmente por créditos con la Hacienda Pública por razón de devolución de impuestos cuyo plazo estimado de recuperación se estima inferior a doce meses.
- **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses desde su contratación, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor, en su caso.

### Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, equivalente con carácter general, al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

Se entiende por “valor razonable” de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”), en caso de existir.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que dicho instrumento pudiera ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

### Valoración posterior -

Los activos financieros incluidos en la categoría de activos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por “coste amortizado” se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses, según el caso, y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan podido experimentar.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con el valor actual de los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición corregido, en su caso, por el importe de las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se recalcula en cada fecha de modificación del tipo de interés de referencia, y permanece vigente hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en la categoría de activos financieros a coste se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, como en el caso de la participación en Cecabank, S.A., se toma en consideración el patrimonio neto consolidado de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio, la CECA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable de cara a detectar posibles evidencias de deterioro de las inversiones. Cuando existen evidencias de este deterioro, se procede a estimar el valor recuperable de estos activos y el importe del deterioro de dichos activos. Cuando se produce, en su caso, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen activos financieros deteriorados.

### Baja del balance de los activos financieros -

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora, con carácter general, posteriormente a su coste amortizado.
  - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
  - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición, a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y reconocido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

#### 4.3.2. Pasivos financieros

En caso de existir, los pasivos financieros de la CECA, clasificados todos ellos en la categoría de “Débitos y partidas a pagar” definida en el Plan General de Contabilidad, corresponden a aquellos que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable, que corresponde con carácter general al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La CECA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado, o en su caso, si son recomprados por la CECA.

#### 4.4. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la CECA es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro, en caso de existir, se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen, en su caso.

Ni al 31 de diciembre de 2023 ni de 2022, ni durante los ejercicios terminados en dichas fechas, la CECA ha mantenido saldos en moneda distinta al euro.

#### 4.5. Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la CECA satisface o recibe como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores no activadas en ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen, en su caso, las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas, en su caso, del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos o en su caso, aquellos que tienen su origen en activos fiscales diferidos monetizables de acuerdo con el apartado 1 del artículo 130 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en caso de existir.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, en caso de que existan, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance, en caso de que existan, y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### 4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 4.7. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la CECA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen, en caso de que existan, todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de que existan, se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, en su caso.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la CECA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

### Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no se encontraba inmersa en ningún procedimiento judicial.

## 4.8. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera que se materializan en un año, aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, en caso de que existan, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, en caso de que existan, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## 4.9. Transacciones con partes vinculadas

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control o control conjunto sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

En la Nota 14 se facilita el detalle de operaciones con partes vinculadas, realizadas durante los ejercicios 2023 y 2022.

#### 4.10. Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios de la Entidad, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes de efectivo.
- Actividades de financiación: comprenden, en su caso, los cobros procedentes de terceros de títulos emitidos por la Entidad o de recursos cedidos por entidades financieras o por terceros en forma de préstamos o de otro tipo de instrumento financiero y los pagos realizados por su amortización o vencimiento, en caso de que existan.

#### 4.11. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

##### Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, en caso de que existan.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El importe de los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- El importe transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Efecto impositivo” del estado.

## Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en caso de que existan. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores, en caso de que existan.
- Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicado.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de las variaciones producidas en el patrimonio neto de la Entidad que no se haya incluido en ninguno de los apartados anteriores, incluyendo la aplicación del resultado del ejercicio anterior, que suponga una reclasificación de partidas de patrimonio neto.
- Operaciones con socios o propietarios, recoge otras partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios o, pagos con instrumentos de capital, en caso de que existan.

## 5. Arrendamientos

### Arrendamientos operativos

La CECA viene utilizando en régimen de alquiler, espacios de las oficinas de Cecabank, S.A. Las condiciones de dicho arrendamiento vienen definidas en el “Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y Cecabank S.A.” (véase Nota 14).

El gasto de alquiler de los espacios arrendados por la CECA a Cecabank, S.A. tanto en el ejercicio 2023 como 2022, ascendió a 37 miles de euros y 35 miles de euros respectivamente, importe que figuraba registrado en la partida “Otros gastos de explotación - “Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios adjuntas (véase Nota 13.3.1).

El importe total de los pagos futuros mínimos por el arrendamiento operativo es el siguiente:

|                        | Miles de euros |      |
|------------------------|----------------|------|
|                        | 2023           | 2022 |
| Menos de un año        | 37             | 35   |
| Entre uno y cinco años | 148            | 148  |
| Más de cinco años (*)  | 185            | 185  |

(\*) El contrato firmado por la Entidad con Cecabank, S.A. no tiene un límite temporal definido por lo que se detalla el importe de los pagos futuros estimados para los siguientes 5 años.

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2023:

|   | Saldo al<br>31/12/2022 | Altas    | Bajas       | Saldo al<br>31/12/2023 |
|---|------------------------|----------|-------------|------------------------|
| Miles de euros                                      |                        |          |             |                        |
| <b>Coste:</b>                                       |                        |          |             |                        |
| Terrenos y construcciones                           | 181                    | -        | (181)       | -                      |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 379                    | -        | (364)       | 15                     |
|   | 560                    | -        | (545)       | 15                     |
| <b>Amortización acumulada:</b>                      |                        |          |             |                        |
| Terrenos y construcciones                           | (154)                  | -        | 154         | -                      |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (378)                  | -        | 363         | (15)                   |
|   | (532)                  | -        | 517         | (15)                   |
| <b>Valor neto contable</b>                          | <b>28</b>              | <b>-</b> | <b>(28)</b> | <b>-</b>               |

### Ejercicio 2022:

|   | Saldo al<br>31/12/2021 | Altas    | Bajas    | Saldo al<br>31/12/2022 |
|---|------------------------|----------|----------|------------------------|
| Miles de euros                                      |                        |          |          |                        |
| <b>Coste:</b>                                       |                        |          |          |                        |
| Terrenos y construcciones                           | 181                    | -        | -        | 181                    |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 379                    | -        | -        | 379                    |
|   | 560                    | -        | -        | 560                    |
| <b>Amortización acumulada:</b>                      |                        |          |          |                        |
| Terrenos y construcciones                           | (154)                  | -        | -        | (154)                  |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | (378)                  | -        | -        | (378)                  |
|   | (532)                  | -        | -        | (532)                  |
| <b>Valor neto contable</b>                          | <b>28</b>              | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>28</b>              |

Con fecha 29 de marzo de 2023, se ha producido la venta de un inmueble clasificado como “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material”, cuyo valor neto contable en el momento de la venta ascendía a 28 miles de euros, generando un beneficio por importe de 1.238 miles de euros, registrado en el epígrafe de “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 13.5).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se encontraban totalmente amortizado inmovilizado material por un importe bruto de 15 miles de euros y 532 miles de euros, respectivamente. No existe ningún deterioro para los años 2023 y 2022.

La política de la CECA es que los elementos incluidos bajo la rúbrica “Terrenos y construcciones” queden asegurados mediante pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos existentes, las Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material no tiene cobertura mediante pólizas de seguro.

## 7. Inversiones Financieras

### 7.1. Desglose de otros activos financieros

A continuación, se detalla el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (sin incluir las participaciones en el capital de empresas del Grupo que se analizan en el apartado 7.2 siguiente) al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

| Categorías                             | Instrumentos Financieros a Corto Plazo       |               |
|--|--|---------------|
|  | Créditos, Derivados y Otros (Miles de euros) |               |
|  | 2023   | 2022          |
| Activos financieros a coste amortizado | -  | -             |
| Tesorería (Nota 8)                     | 29.203                                       | 23.898        |
|  | <b>29.203</b>                                | <b>23.898</b> |

Desde 2019 Cecabank, S.A., aplica el tipo de facilidad de depósitos del BCE a las cuentas corrientes que la CECA mantiene abiertas con la primera, lo que genera unos gastos financieros de cero miles de euros y 85 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente (véanse Notas 8 y 13.4). Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se han registrado ingresos financieros por valor de 986 y 91 miles de euros, respectivamente.

### 7.2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de la rúbrica “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Instrumentos de patrimonio” de los balances adjuntos recoge el coste de la participación mantenida por la CECA al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en el capital social de Cecabank, S.A., empresa del Grupo y única participación mantenida por la CECA minorado en su caso, por los deterioros producidos (véase Nota 4.3.1).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no hubo ningún movimiento en este capítulo del balance. No existen pérdidas por deterioro contabilizadas sobre esta participación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ni evidencia alguna de su existencia.

Cecabank, S.A. es una entidad de crédito, con domicilio en Madrid y cuyas acciones no cotizan en Bolsa. La CECA ostenta un porcentaje de participación en el capital de ésta, del 89% de manera directa y ninguna participación indirecta. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor neto contable de la participación que CECA mantiene en Cecabank, S.A., asciende a 648.817 miles de euros (véase Nota 14).

A continuación, se detalla la información más relevante de la participación que mantiene la CECA:

|                                    | 31/12/2023 (*) | 31/12/2022 |
|------------------------------------|----------------|------------|
| Total Activos                      | 14.627.479     | 14.413.647 |
| Total Pasivos                      | 13.338.326     | 13.224.447 |
| Capital Social                     | 112.257        | 112.257    |
| Prima de emisión                   | 615.493        | 615.493    |
| Reservas                           | 495.538        | 443.965    |
| Otras Partidas del Patrimonio Neto | (21.978)       | (62.789)   |
| Resultado de explotación           | 102.788        | 92.143     |
| Resultado del ejercicio            | 72.949         | 65.380     |

(\*) Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2023, han sido obtenidas de las cuentas anuales individuales auditadas de Cecabank, S.A, estando pendientes de aprobación por parte la Junta General de Accionistas de Cecabank S.A.

### 7.3. Información sobre su naturaleza y nivel de riesgos de los instrumentos financieros

Por el ejercicio indirecto de la actividad bancaria a través de Cecabank, S.A., la CECA se encuentra expuesta de forma indirecta, a través de su participación en dicha entidad bancaria, a los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

No obstante, estos riesgos se controlan desde las diferentes Áreas de Cecabank, S.A. para todo el Grupo, de acuerdo con los servicios definidos en la “Adaptación de los Anexos del Contrato de Prestación de Servicios entre CECA y Cecabank, S.A.” (véase Nota 14). En la memoria de las cuentas anuales de Cecabank, S.A. y en el Informe con Relevancia Prudencial, se incluye información sobre todos los riesgos a los que está expuesta esta entidad por su actividad y la gestión que se realiza de dichos riesgos.

#### 7.3.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como aquel que afecta o puede afectar a los resultados o al capital, como resultado del incumplimiento, por una contraparte, de los compromisos recogidos en cualquier contrato, o que ésta pudiera no actuar según lo convenido.

Tras el proceso realizado en el ejercicio 2012, la CECA segregó a favor de Cecabank, S.A. su actividad financiera (véase Nota 1.1), por lo que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los Administradores de la CECA estiman que no tiene exposición relevante al riesgo de crédito.

#### Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados

El único activo financiero mantenido por la CECA en su balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es una y dos cuentas a la vista mantenidas fundamentalmente con Cecabank, S.A., respectivamente, que no se encuentran ni vencidas ni deterioradas (véase Nota 8).

#### 7.3.2. Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan a la CECA atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los medios que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la CECA y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades, le permita cumplir con sus obligaciones.

A continuación, se presenta un análisis de los pasivos financieros de la CECA al 31 de diciembre de 2023 y 2022, agrupados por vencimientos:

#### Ejercicio 2023:

|   | Miles de euros  |                  |                  |               |
|---|-----------------|------------------|------------------|---------------|
|   | Menos de un año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 5 años | Más de 5 años |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | -               | -                | -                | -             |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar          | 1.627           | -                | -                | -             |
|   | 1.627           | -                | -                | -             |

## Ejercicio 2022:

|   | Miles de euros  |                  |                  |               |
|---|-----------------|------------------|------------------|---------------|
|   | Menos de un año | Entre 1 y 2 años | Entre 2 y 5 años | Más de 5 años |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | -               | -                | -                | -             |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar          | 1.383           | -                | -                | -             |
|   | <b>1.383</b>    | -                | -                | -             |

Dado que la CECA mantiene al 31 de diciembre de 2023 y 2022 activos financieros disponibles a la vista muy superiores a los pasivos financieros sujetos a vencimiento, se considera que la exposición directa a este riesgo es poco significativa.

### 7.3.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquel que afecta a los resultados o al capital y que resulta de los movimientos adversos en los precios de bonos, títulos y materias primas y en los tipos de cambio de operaciones registradas en la cartera de negociación. Este riesgo incluye el riesgo de divisas, definido como el riesgo actual o potencial que afecta a los resultados o al capital que resulta de los movimientos adversos en los tipos de cambio en la cartera de inversión.

Tras el proceso realizado en el ejercicio 2012 ya comentado anteriormente (véase Nota 1.1), la CECA segregó a favor de Cecabank, S.A. su actividad financiera, por lo que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no mantenía posiciones en la cartera de negociación ni posiciones en divisas en la cartera de inversión, por lo que no tiene exposición directa al riesgo de mercado.

## 8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|   | Miles de euros |               |
|---|----------------|---------------|
|   | 2023           | 2022          |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes -</b> |                |               |
| Tesorería   | 29.103         | 23.866        |
|   | <b>29.103</b>  | <b>23.866</b> |
| Ajustes por valoración -                                |                |               |
| Intereses devengados                                    | 100            | 32            |
|   | <b>100</b>     | <b>32</b>     |
|   | <b>29.203</b>  | <b>23.898</b> |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo registrado en este capítulo del balance corresponde fundamentalmente a las cuentas corrientes a la vista mantenidas en Cecabank, S.A., así como los intereses devengados de las mismas, por importe total de 29.203 y 23.898 miles de euros respectivamente (véase Nota 14). Los gastos generados por las mismas, que se recogen en el epígrafe “Gastos Financieros - empresas del Grupo y Asociadas” (véase Nota 13.4.1), ascienden al cierre del ejercicio 2023 y 2022 a un importe de cero miles de euros y 85 miles de euros, respectivamente.



## 9. Patrimonio Neto y Fondos Propios

El desglose del patrimonio neto de los balances adjuntos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

|                                  | Miles de euros |                |
|----------------------------------|----------------|----------------|
|                                  | 2023           | 2022           |
| Reservas                         | 681.194        | 681.286        |
| Resultado del ejercicio (Nota 3) | 264            | (92)           |
|                                  | <b>681.458</b> | <b>681.194</b> |

Las reservas constituidas por la CECA al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son de libre disposición.

## 10. Periodificaciones de activo y de pasivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la CECA tiene registradas periodificaciones en relación con ingresos devengados y no cobrados por importe de 67.748 miles de euros y cero miles de euros, respectivamente. ().

## 11. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

### 11.1. Desglose de las deudas a corto plazo

A continuación, se detalla el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

|   | Miles de euros |              |
|---|----------------|--------------|
|   | 2023           | 2022         |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 7) | 1.627          | 1.383        |
|   | <b>1.627</b>   | <b>1.383</b> |

### 11.2. Información sobre su naturaleza

La composición del saldo del capítulo “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2023           | 2022         |
| Acreedores varios                              | 1.087          | 859          |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago)   | 411            | 395          |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | 129            | 129          |
|  | <b>1.627</b>   | <b>1.383</b> |

## Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece el deber de información a las sociedades mercantiles de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (“ICAC”), mediante resolución, indicará las adaptaciones que resulten necesarias, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, para que las sociedades mercantiles no encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, apliquen adecuadamente la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores determinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La resolución del ICAC indicada en el párrafo anterior (Resolución del 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 4 de febrero de 2016, desarrolla, entre otros aspectos, la metodología que debe aplicarse para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable antes indicada, señalar que se entiende por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios a la CECA cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras realizadas por la CECA o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo con los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

Adicionalmente, señalar que, en aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución del ICAC se han tenido en cuenta sólo operaciones por bienes o servicios recibidos devengados desde la entrada en vigor de la Ley 3/2004 y que, dada la naturaleza de los servicios que recibe la CECA, se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Además, en cumplimiento de la ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas que modificó la disposición final tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, las sociedades mercantiles que no sean cotizadas y no presenten cuentas anuales abreviadas incluirán en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores y ampliarán su contenido a lo siguiente:

- el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y
- el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2023 y 2022 la información requerida por la normativa anteriormente indicada, en el formato requerido por la resolución del ICAC a la que se ha hecho mención en los párrafos anteriores:

|   | 2023                  | 2022                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
|   | Días                  | Días                  |
| Periodo medio de pago a proveedores   | 20,9                  | 14,3                  |
| Ratio de operaciones pagadas  | 20,9                  | 14,3                  |
| Ratio de operaciones pendientes de pago   | -                     | -                     |
|   | <b>Miles de euros</b> | <b>Miles de euros</b> |
| Total pagos realizados  | 16.368                | 15.410                |
| Total pagos pendientes  | -                     | -                     |
| Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad | 15.114                | 14.632                |
| Porcentaje sobre el total monetario de los pagos a proveedores  | 92%                   | 95%                   |
| Porcentaje sobre el número total de facturas  | 89%                   | 89%                   |
| Número Total de facturas  | 621                   | 593                   |
| Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad            | 550                   | 529                   |

Si bien de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, el plazo máximo de pago a proveedores es de 60 días, la Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

## 12. Situación fiscal

La CECA es la entidad dominante del Grupo de Consolidación Fiscal número 508/12 constituido desde el 1 de enero de 2012, siendo Cecabank, S.A. la única sociedad dependiente.

La CECA presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

### 12.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se presenta a continuación el desglose de las principales partidas que integran esta rúbrica de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022 adjuntos:

|  | Miles de euros |              |
|--|----------------|--------------|
|  | 2023           | 2022         |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios      | 73             | -            |
| Saldos deudores mantenidos con la Agencia Tributaria | 2.510          | 9.834        |
|  | <b>2.583</b>   | <b>9.834</b> |

Al 31 de diciembre de 2023, el epígrafe “Activo por impuesto corriente”, recoge la cuota a cobrar en concepto del impuesto de sociedades por importe de 2.489 miles de euros, que corresponden en su totalidad al ejercicio 2023.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe “Activo por impuesto corriente”, recoge la cuota a cobrar en concepto del impuesto de sociedades, corresponde a los ejercicios 2022 y 2021 por importe de 5.172 y 4.639 miles de euros, respectivamente. Con fecha 18 de enero de 2023 la Agencia Tributaria hizo efectivo el pago a la Asociación del impuesto de Sociedades del ejercicio 2021. Con fecha 21 de noviembre de 2023 la Agencia Tributaria hizo efectivo el pago a la Asociación del impuesto de Sociedades del ejercicio 2022.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentra pendiente de cobro un importe de 21 miles de euros y 23 miles de euros, respectivamente, en concepto de IVA.

## 12.2. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación, se presenta, para los ejercicios 2023 y 2022, la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios contabilizado y el resultado contable antes de impuestos multiplicado por el tipo impositivo del impuesto sobre sociedades aplicable a la CECA y la cuota a cobrar de dicho impuesto contabilizada al 31 de diciembre de ambos ejercicios:

|   | Miles de euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2023           | 2022           |
| Resultado contable antes de impuestos   | (4.708)        | (5.264)        |
| Resultado contable al 30%   | (5.739)        | (5.264)        |
| Resultado contable al 25% (*)   | 1.031          | -              |
|   | (1.464)        | (1.579)        |
| Efecto de las diferencias permanentes:  |                |                |
| Aumentos  | 5              | 5              |
| Disminuciones   | (3.506)        | (3.592)        |
| <b>Total</b>  | <b>(4.965)</b> | <b>(5.166)</b> |
| (Deducciones) y (Bonificaciones)  | (6)            | (5)            |
| <b>Gasto/ (Ingreso) por impuesto sobre sociedades del ejercicio (Nota 12.5)</b> | <b>(4.971)</b> | <b>(5.171)</b> |
| Diferencias temporales  | -              | -              |
| Retenciones y pagos a cuenta  | -              | -              |
| <b>Cuota del impuesto sobre beneficios del ejercicio</b>                        | <b>(4.971)</b> | <b>(5.171)</b> |
| De los cuales:  |                |                |
| Activos por impuestos corrientes  | (2.489)        | (5.171)        |
| Activos por impuestos diferidos   | (2.482)        | -              |

(\*) Durante el ejercicio 2023, se ha producido la venta de inmovilizado material. Dado que la adquisición del inmueble se llevó a cabo a través de una operación de reestructuración protegida por el régimen fiscal de fusiones, y como consecuencia de su diferente forma jurídica, a una parte de la renta obtenida por la Entidad le aplica un tipo de gravamen o un régimen tributario especial distinto del de la Entidad transmitente. Por tanto, la renta derivada de la transmisión a un tercero del inmueble se entenderá generada de forma lineal, salvo prueba en contrario, durante todo el tiempo de tenencia del elemento transmitido. La parte de dicha renta generada hasta el momento de realización de la operación será gravada aplicando el tipo de gravamen y el régimen tributario que hubiera correspondido a la Entidad transmitente (25%) y, desde entonces, al régimen tributario que le corresponde a CECA (30%).

De acuerdo con la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, con efectos para los periodos impositivos que se inicien en 2023, la base imponible del grupo fiscal se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de esta ley, si bien en relación con lo señalado en el primer inciso de la letra a) del apartado 1 de dicho artículo, la suma se referirá a las bases imponibles positivas y al 50 por ciento de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal, teniendo en cuenta las especialidades contenidas en el artículo 63 de esta ley. En el supuesto de pérdida del régimen de consolidación fiscal o de extinción del grupo fiscal, el importe de las bases imponibles negativas individuales pendientes de integración en la base imponible del grupo se integrará en el último período impositivo en que el grupo tribute en el régimen de consolidación fiscal.

La cuota del impuesto sobre beneficios se encuentra registrada en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Activos por impuestos corrientes” de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y representan los importes a abonar por Cecabank, S.A. a la CECA como consecuencia del aprovechamiento por parte de dicha entidad de los resultados negativos en el marco de la aplicación del régimen de consolidación fiscal (véase Nota 14).

En el epígrafe de “Diferencias Permanentes - Disminuciones” de los ejercicios 2023 y 2022 del cuadro anterior se presenta el importe de la exención por doble imposición sobre dividendos percibidos por la CECA, de su filial Cecabank, S.A. (véase Nota 13.4.2), reguladas en la Ley del Impuesto de Sociedades en vigor.

### 12.3. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2023 con la base imponible del impuesto sobre beneficios

Se presenta a continuación las conciliaciones indicadas correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022:

#### Ejercicio 2023:

Miles de euros

|   | Cuenta de Pérdidas y Ganancias |                   | Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio |          | Reservas |          | Total           |
|---|--------------------------------|-------------------|--|----------|----------|----------|-----------------|
|   | Aumentos (A)                   | Disminuciones (D) | (A)  | (D)      | (A)      | (D)      | Total           |
| Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio                       | 264                            | -                 | -  | -        | -        | -        | 264             |
| Impuesto sobre Sociedades   | -                              | (4.972)           | -  | -        | -        | -        | (4.972)         |
| Diferencias Permanentes -   | -                              | (11.670)          | -  | -        | -        | -        | (11.670)        |
| Exención por doble imposición                                       | -                              | (11.670)          | -  | -        | -        | -        | (11.670)        |
| Resultado no deducible ACARL  | -                              | -                 | -  | -        | -        | -        | -               |
| Diferencias Temporarias   | -                              | -                 | -  | -        | -        | -        | -               |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | -                              | -                 | -  | -        | -        | -        | -               |
| <b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>                            | <b>264</b>                     | <b>(16.642)</b>   | <b>-</b>   | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>(16.378)</b> |

## Ejercicio 2022:

Miles de euros

|   | Cuenta de Pérdidas y Ganancias |                   | Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio |     | Reservas |     | Total           |
|---|--------------------------------|-------------------|--|-----|----------|-----|-----------------|
|   | Aumentos (A)                   | Disminuciones (D) | (A)  | (D) | (A)      | (D) |                 |
| Saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio                       | (92)                           | -                 | -  | -   | -        | -   | (92)            |
| Impuesto sobre Sociedades   | -                              | (5.172)           | -  | -   | -        | -   | (5.172)         |
| Diferencias Permanentes -   | -                              | (11.970)          | -  | -   | -        | -   | (11.970)        |
| Exención por doble imposición                                       | -                              | (11.970)          | -  | -   | -        | -   | (11.970)        |
| Resultado no deducible ACARL  | -                              | -                 | -  | -   | -        | -   | -               |
| Diferencias Temporarias   | -                              | -                 | -  | -   | -        | -   | -               |
| Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | -                              | -                 | -  | -   | -        | -   | -               |
| <b>Base Imponible (resultado fiscal)</b>                            | <b>(92)</b>                    | <b>(17.142)</b>   | -  | -   | -        | -   | <b>(17.234)</b> |

Con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2021, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, introdujo una modificación en la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de fondos propios de entidades contemplada en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, consistente en la reducción de la referida exención al 95 por ciento y la supresión de dicha exención para participaciones que representen un porcentaje de participación inferior al 5 por ciento pero cuyo valor de adquisición sea superior a 20 millones de euros. No obstante, las participaciones adquiridas en los períodos impositivos iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2021 que tuvieran un valor de adquisición superior a 20 millones podrán beneficiarse de la referida exención en los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

### 12.4. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se ha registrado ningún importe por este concepto.

### 12.5. Impuesto sobre beneficios

El desglose del capítulo “Impuesto sobre beneficios” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

|   | Miles de euros |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2023           | 2022           |
| Gasto/ (Ingreso) por impuesto de sociedades del ejercicio (Nota 12.2) | (4.971)        | (5.171)        |
| Gasto/ (Ingreso) por impuesto de sociedades de ejercicios anteriores  | (1)            | (1)            |
|   | <b>(4.972)</b> | <b>(5.172)</b> |

## 12.6. Impuestos diferidos

El desglose del capítulo “Impuestos diferidos” de los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

|   | Miles de euros |          |
|---|----------------|----------|
|   | 2023           | 2022     |
| Impuestos diferidos por determinación base imponible en régimen de consolidación fiscal | 2.482          | -        |
|   | <b>2.482</b>   | <b>-</b> |

Al 31 de diciembre hay contabilizados 2.482 miles de euros en el epígrafe de activos por impuestos diferidos debido a lo indicado en la disposición adicional decimonovena de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (véase Nota 12.2).

Al 31 de diciembre de 2022, no había contabilizado ningún importe en concepto de diferencias temporales por el impuesto de sociedades, ni en relación con otros conceptos.

## 12.7. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al 31 de diciembre de 2023, son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales las declaraciones presentadas por la CECA de los últimos cuatro ejercicios desde la finalización de su periodo voluntario de declaración en relación con el Impuesto sobre Sociedades y para el resto de los impuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, suspendió desde el 14 de marzo hasta el 30 de mayo de 2020, el cómputo de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos contemplados en la normativa tributaria.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la CECA por los ejercicios aún no inspeccionados, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores de la CECA, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto es remota, y la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles interpretaciones que pudiesen darse de la normativa fiscal, no se estima que puedan tener un impacto significativo sobre las cifras que se muestran en estas cuentas anuales.

## 13. Ingresos y Gastos

### 13.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 de la CECA corresponde, básicamente, a ingresos por las cuotas percibidas de las entidades asociadas en virtud de los acuerdos establecidos entre éstas y la CECA (véase Nota 1.1).

El importe neto de la cifra de negocio incluye 2.900 miles de euros en ambos ejercicios en concepto de la cuota anual confederal. Dicho importe se fija al aprobarse el presupuesto anual de la CECA por la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración de manera directamente proporcional al volumen del saldo de los recursos ajenos que custodien las entidades confederadas.

Adicionalmente, se encuentran registrados en este epígrafe 437 miles de euros y 330 miles de euros, respectivamente, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, en concepto de servicios por proyectos en los que la CECA actúa como intermediaria entre las firmas de consultoría que prestan los servicios y las entidades contratantes (socios de la CECA) (véase Nota 10).

## 13.2. Gastos de personal

La composición de la rúbrica “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

|                               | Miles de euros |            |
|-------------------------------|----------------|------------|
|                               | 2023           | 2022       |
| Sueldos y salarios            | 792            | 750        |
| Seguridad Social              | 64             | 60         |
| Aportaciones fondos pensiones | 6              | 6          |
| Otras cargas sociales         | 6              | 6          |
|                               | <b>868</b>     | <b>822</b> |

Tras el proceso de segregación realizado durante el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1), todos los empleados de la CECA pasaron a ser empleados de Cecabank, S.A., excepto cuatro empleados que son también empleados a tiempo parcial de la CECA, para el desarrollo de:

- las actividades de soporte a la función asociativa y de representación institucional que ejerce la CECA y
- la gestión diaria de la CECA y, en particular, del ejercicio de su actividad a través de Cecabank, S.A.

El número medio de empleados equivalentes a tiempo completo de la CECA durante los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por niveles ha sido el siguiente:

| Niveles      | 2023     | 2022     |
|--------------|----------|----------|
| 1 - NIV.I    | 2        | 2        |
| 1 - NIV.VII  | 1        | 1        |
| 1 - NIV.X    | 1        | 1        |
| <b>Total</b> | <b>4</b> | <b>4</b> |

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, cuenta con seis empleados, de los que tres son hombres y tres son mujeres, en ambas fechas.

En relación con los compromisos por pensiones de aportación definida mantenidos con los empleados de Cecabank, S.A. que prestan servicios a tiempo parcial a la CECA, es la propia Cecabank, S.A. quien mantiene el compromiso con éstos.

No obstante, tras la integración de la ACARL (véase Nota 1.1), la CECA de subrogó en las obligaciones en materia de compromisos por pensiones que ACARL mantenía con sus empleados. A día de hoy las obligaciones en materia de pensiones son las mismas que las establecidas para el personal de Cecabank, S.A., estando instrumentadas a través de una póliza apta para exteriorizar compromisos por pensiones cuyas aportaciones son realizadas por la CECA.

El gasto por este concepto asciende a 6 miles de euros en ambos ejercicios y se encuentra contabilizado en la cuenta de “Gastos de personal - Aportaciones fondos pensiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 13.2).



### 13.3. Otros gastos de explotación

#### 13.3.1. Servicios exteriores

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

|  | Miles de euros |               |
|--|----------------|---------------|
|  | 2023           | 2022          |
| Alquileres (Nota 5)  | 37             | 35            |
| Gastos judiciales y de letrados  | 254            | 239           |
| Informes técnicos  | 213            | 213           |
| Primas de seguros y autoseguro   | 1              | -             |
| Por órganos de gobierno y control  | 422            | 380           |
| Servicios administrativos subcontratados (*)   | 13.585         | 12.894        |
| Gastos de representación y desplazamiento de personal  | 120            | 88            |
| Contribuciones a impuestos   | 23             | 10            |
| Cuotas asociaciones  | 1.347          | 1.245         |
| Servicios operativos (véase concepto de proyectos colaborativos explicados en las Notas 10 y 13.1) | 413            | 311           |
| Otros gastos   | 79             | 86            |
|  | <b>16.494</b>  | <b>15.501</b> |

(\*) De los que, en el ejercicio 2023 y 2022, 12.125 y 11.387 miles de euros, respectivamente, corresponden a los gastos incurridos por la CECA por los servicios prestados y recibidos por parte de Cecabank, S.A., así como 5 miles de euros por la función de custodia de títulos también realizada por esta última (véase Nota 14).

#### 13.3.2. Otros gastos de gestión corriente

La CECA en el marco de su Obra Social, realiza aportaciones a la Fundación de las Cajas de Ahorros (“FUNCAS”), institución de carácter privado sin ánimo de lucro, para el desempeño de actividades que redunden en beneficio de la sociedad española, promuevan el ahorro y contribuyan a extender el conocimiento de las Cajas de Ahorros facilitando su servicio a la sociedad.

En particular serán objeto de la Fundación:

- la promoción de estudios e investigaciones económicas y sociales,
- la celebración de actos públicos, y
- la difusión cultural en su más amplio sentido y todo aquello que permita un conocimiento más preciso de la economía y de la sociedad española de forma que puedan hacerse recomendaciones útiles para la política económica y social.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y durante dichos ejercicios, la Obra Social de la CECA no se encuentra materializada en activo material o intangible alguno.

La aportación realizada por la CECA a la obra social durante el ejercicio 2023 y 2022 ha sido de 5.212 y 4.777 y miles de euros, respectivamente.

## 13.4. Ingresos y gastos financieros

### 13.4.1. Intereses

Los ingresos financieros registrados por la Entidad en las cuentas de pérdidas y ganancias se corresponden a los intereses devengados de las cuentas corrientes mantenidas por la Entidad en Cecabank, S.A. (véase Nota 14), que se encuentran contabilizadas en la rúbrica “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El tipo de interés efectivo aplicado durante el ejercicio 2023 y 2022 a la cuenta corriente con Cecabank, S.A. es el relativo al tipo de facilidad de depósitos del BCE, ascendiendo el ingreso por intereses a 986 miles de euros y 91 euros miles de euros, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022 se han registrado gastos financieros por valor de cero miles de euros y 85 miles de euros, respectivamente.

### 13.4.2. Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio

El único importe registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 de la Confederación corresponde a los dividendos devengados por la participación en el capital social de Cecabank, S.A. (véase Nota 7). Durante los ejercicios 2023 y 2022 el importe de estos dividendos ha ascendido a la cantidad de 12.300 y 12.600 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14).

## 13.5. Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2023, el importe de este epígrafe ha ascendido a 1.238 miles de euros, correspondiente a los ingresos obtenidos por la sociedad asociados a la venta de un inmueble en el ejercicio (Nota 6).

## 14. Partes vinculadas

### Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y Cecabank, S.A.

En el marco del proceso de creación de la entidad Cecabank, S.A. y la segregación realizada por la CECA a favor de dicha entidad durante el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1), quedó establecido el “Protocolo interno de relaciones entre la Confederación Española de Cajas de Ahorros y Cecabank, S.A.”. Mediante este Protocolo quedaban identificados los servicios que Cecabank, S.A. prestaba a la CECA y se fijaban los criterios generales para la realización de operaciones o prestación de servicios intra-grupo.

Como consecuencia de la pérdida de la condición de entidad de crédito de la CECA en 2014, descrita en la Nota 1.1., se firmó el 19 de diciembre de 2014, con efectos desde el 1 de enero de 2015, un nuevo “Contrato de Prestación de Servicios entre la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y Cecabank, S.A.”, en el que se redefinieron los servicios que Cecabank, S.A. prestaba a la CECA y las tarifas asociadas a los mismos, atendiendo a su nueva condición.

Fruto de las modificaciones organizativas que recomendaban una revisión de la identidad de los departamentos y áreas concretas que vienen prestando los servicios por parte de Cecabank, S.A. a la CECA, con fecha 9 de mayo de 2019 pero con efectos retroactivos a 1 de enero de 2019, las partes estimaron suscribir una adaptación de los anexos del Contrato de Prestación de Servicios, que recoge, de forma actualizada, los servicios que Cecabank, S.A. realiza para la CECA.

En octubre de 2022 se firmó un acuerdo de Novación del contrato de prestación de servicios de Cecabank, S.A. a la CECA con el objetivo de incluir el mecanismo de revisión de precios vinculado a la evolución del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística, con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Los servicios que presta Cecabank, S.A. a la CECA tras la firma de este contrato se detallan a continuación:

Prestación de servicios asociativos:

- En materia regulatoria y de representación de intereses
- En materia económica financiera
- En materia de cooperación
- En materia de comunicación
- En materia de Obra Social
- En materia de los servicios de atención al cliente
- En materia de educación financiera
- En materia de relaciones institucionales
- En materia de gestión del conocimiento
- En materia tecnológica
- En materia de calidad
- En materia de RSC
- En materia de cumplimiento normativo

Prestación de servicios de apoyo:

- En materia de asesoramiento jurídico, fiscal y soporte a Órganos de Gobierno
- En materia de planificación financiera
- En materia de auditoría interna
- En materia de seguridad informática
- En materia de control y riesgo operacional
- En materia de recursos
- En materia de protocolo
- En materia tecnológica
- En materia de apoyo de la red exterior

Los gastos incurridos por la CECA por estos servicios prestados por Cecabank, S.A., cuyo importe ha ascendido a 12.167 miles de euros en el ejercicio 2023 (11.392 miles de euros en 2022) se encuentran registrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 13.3.1).

Salvo por lo indicado en la Nota 15.2, ni al 31 de diciembre de 2023 ni al 31 de diciembre de 2022 hay saldo o compromiso alguno mantenido por la Entidad con los miembros del Consejo de Administración ni con entidades o personas vinculadas a los mismos.

El importe de los gastos por comisiones devengado a favor de Cecabank, S.A. ha ascendido a 5 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y se encuentran registrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (véase Nota 13.3.1).

Adicionalmente, a continuación, se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 con partes vinculadas, tal y como éstas son definidas en la normativa aplicable y que corresponden en su totalidad a las realizadas con Cecabank, S.A., entidad dependiente de la CECA:

|  | Miles de euros         |         |
|--|------------------------|---------|
|  | Entidades Dependientes |         |
|  | 2023                   | 2022    |
| <b>Activo:</b>   |                        |         |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8)                | 29.203                 | 23.898  |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7.2) | 648.817                | 648.817 |
| <b>Pasivo:</b>   |                        |         |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo                | -                      | -       |
| <b>Pérdidas y ganancias:</b>   |                        |         |
| Ingresos financieros (Nota 13.4)                                       | 13.286                 | 12.691  |
| Otros gastos de explotación (Nota 13.3.1) (*)                          | 12.167                 | 11.392  |
| Gastos financieros (Nota 13.4.1)                                       | -                      | 85      |

(\*) En el ejercicio 2023, 12.125 miles de euros (en 2022, 11.387 miles de euros) corresponden a los gastos incurridos por la CECA por los servicios prestados y recibidos por parte de Cecabank, S.A., así como 5 miles de euros (en 2022, 5 miles de euros) por la función de custodia de títulos también realizada por esta última.

## 15. Otra información

### 15.1. Honorarios de auditoría

Formando parte del saldo de la rúbrica “Informes técnicos” (véase Nota 13.3.1) se recogen en los ejercicios 2023 y 2022 los honorarios relativos a servicios prestados por el auditor de la CECA en el ejercicio 2023 y 2022, por PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., los cuales, se detallan a continuación:

|   | Miles de euros |           |
|---|----------------|-----------|
|   | 2023           | 2022      |
| Servicios de auditoría  | 46             | 45        |
| Otros servicios de verificación                               | -              | -         |
| <b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>            | <b>46</b>      | <b>45</b> |
| Servicios de asesoramiento fiscal                             | -              | -         |
| Otros servicios   | -              | -         |
| <b>Total servicios profesionales prestados por el auditor</b> | <b>46</b>      | <b>45</b> |

Los servicios contratados por la CECA cumplen los requisitos de independencia recogidos en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento de desarrollo de la misma, no habiendo servicios distintos de auditoría, por lo que no se incluyen trabajos incompatibles con la función auditora.

## 15.2. Remuneración al Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la CECA reciben, por su asistencia a las reuniones del Consejo, a sus Comisiones de apoyo y a la Asamblea, dietas cuyo desglose en los ejercicios 2023 y 2022 se muestra en el siguiente cuadro:

|                                       | Miles de euros |               |
|---------------------------------------|----------------|---------------|
|                                       | 2023           | 2022          |
| Aguirre Loaso, José Luis              | -              | 6,90          |
| Arriola Boneta, Antón Joseba          | 16,56          | 1,38          |
| Azuaga Moreno, Manuel                 | 15,17          | 15,17         |
| Cifre Rodríguez, Josep A.             | 15,86          | 17,24         |
| Fainé Casas, Isidro                   | 16,55          | 16,55         |
| Goirigolzarri Tellaeché, José Ignacio | 15,17          | 15,17         |
| Medel Cámara, Braulio                 | -              | 5,52          |
| Pla Barber, José                      | 17,24          | 16,55         |
| Serrano Gill De Albornoz, Francisco   | 15,17          | 9,66          |
| Villalabeitia Galarraga, Gregorio     | -              | 13,79         |
|                                       | <b>111,72</b>  | <b>117,93</b> |

Durante el año 2023, se han satisfecho dietas a miembros del Consejo y entidades representadas en el mismo, en concepto de alta representación, por un importe total de 182,1 miles de euros (182,1 miles de euros en el año 2022 en concepto de alta representación). Adicionalmente, no existen saldos o compromisos de ningún tipo adicionales mantenidos con miembros actuales o anteriores del Consejo de la CECA.

Tres consejeros causaron baja a lo largo de 2022. D. José Luis Aguirre Loaso el 19 de abril, D. Braulio Medel Cámara el 18 de julio y D. Gregorio Villalabeitia Galarraga el 30 de noviembre.

## 15.3. Remuneraciones al personal de la Alta Dirección de la Entidad y miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos de la CECA

Como consecuencia del proceso de segregación realizado en el ejercicio 2012 (véase Nota 1.1.), los empleados de la CECA pasaron a prestar sus servicios en Cecabank, S.A.

En este sentido y a efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de la Alta Dirección de la CECA en los ejercicios 2023 y 2022 al Consejero Delegado, al Director Corporativo de Servicios Asociativos y Recursos, al Secretario General-Director Corporativo de Secretaría General y de Asesoramiento Jurídico y Fiscal y a la Directora Corporativa de Planificación de Cecabank, S.A. que prestan sus servicios a la CECA a tiempo parcial (el Consejero Delegado de Cecabank es a su vez el Director General de CECA).

En los ejercicios 2023 y 2022 no ha habido miembros del Consejo de Administración que hayan participado en calidad de directivos por lo que no se han devengado remuneraciones por este concepto. Las remuneraciones por retribuciones a corto plazo de la Alta Dirección han ascendido a 654 y 631 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se ha devengado ninguna remuneración adicional a la Alta Dirección, ni hay obligaciones contraídas en concepto de “Remuneraciones post-empleo”, “Otras prestaciones a largo plazo”, “Indemnizaciones por cese” o “Pagos basados en instrumentos de patrimonio”.

En los ejercicios 2023 y 2022 no existen derechos consolidados de pensiones ni de la Alta Dirección ni de los miembros del Consejo de Administración, actuales o anteriores mantenidos por la CECA.

Al 31 de diciembre de 2023, el total devengado en concepto de remuneraciones variables pendientes de pago a la Alta Dirección asciende a 233 miles de euros (222 miles de euros en el ejercicio 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se devengó ninguna remuneración adicional en concepto de prestación post-empleo ni de ningún otro tipo a los indicados en esta Nota a los miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la CECA.

La Entidad tiene contratada, a través de Cecabank, S.A. una póliza de responsabilidad civil para Administradores y la Alta Dirección con las condiciones habituales para este tipo de seguros.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el órgano de administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

#### 15.4. Información sobre la Ley de Igualdad

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la CECA son hombres.

#### 15.5. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la CECA no tenía prestados ningún aval de entidades financieras o de otras entidades de crédito y caución a terceros, ni existían, por lo tanto, pasivos contingentes asociados.

### 16. Hechos posteriores

Con fecha 30 de enero de 2024, el Consejo de Administración de Cecabank, S.A., sociedad dependiente de la CECA que ostenta una participación del 89% (nota 7.2), ha propuesto elevar a la Junta General de Accionistas, la aprobación de distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2023, destinándose a dividendos un importe total de 16.165 miles de euros, correspondiéndole a la Asociación un importe de 14.400 miles de euros, el cual se encuentra pendiente de cobro a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Con independencia de lo comentado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de CECA de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la CECA.

2023

## Cuentas anuales

Informe de Auditoría de Cuentas

Estados Financieros

Memoria

Informe de Gestión

# Confederación Española de Cajas de Ahorros

## Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

El objetivo fundamental de este Informe de Gestión es difundir las actividades más significativas desarrolladas por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante CECA) durante el año 2023, así como presentar los resultados obtenidos, y exponer los aspectos más relevantes sobre las actividades que se van a emprender para dar cumplimiento a las líneas estratégicas definidas para el año 2024.

### 1. Evolución de la actividad y cumplimiento de los objetivos en el ejercicio 2023

En este apartado se describen las principales actividades realizadas a lo largo de 2023 en el desempeño de la actividad asociativa.

#### I. Representación Institucional y agenda 2023

Uno de los pilares de la actividad de CECA es la **representación y defensa de los intereses de sus entidades asociadas** en múltiples foros de cooperación a nivel nacional e internacional para dinamizar los diálogos transversales entre diferentes sectores y colaborar especialmente con instituciones y autoridades.

CECA ha focalizado gran parte de sus esfuerzos en apoyar a sus entidades asociadas en su contribución al crecimiento económico del país, la sostenibilidad y la inclusión financiera del conjunto de la sociedad.

#### Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea

El pasado 1 de julio, España asumió la **Presidencia del Consejo de la Unión Europea** bajo el lema “Europa, más cerca”, y marcó su intención de resaltar el respaldo de la sociedad al proyecto europeo, así como la oportunidad histórica que este acontecimiento supone para nuestro país.

CECA ha querido contribuir al diseño de las prioridades de la agenda económico-financiera del Gobierno durante ese periodo. En junio hizo público un **documento de Posicionamiento del sector CECA: contribuciones y propuestas**, con el propósito de trasladar las aportaciones sectoriales para encarar con éxito el desafío que se nos ha planteado como país.

Así, este documento identifica, agregados por materias, los expedientes de regulación financiera que, por su relevancia e impacto en la economía y sociedad, han sido abordados de forma prioritaria durante la presidencia española. Para cada uno de ellos se recoge la posición del sector CECA, identificando los elementos clave desde el punto de vista de las entidades financieras.

El documento se hizo público en un acto el pasado mes de junio con la participación del secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Gonzalo García Andrés, Francisco Serrano, presidente de Ibercaja Banco, Carlos Bastarache, exembajador de España ante la UE y asesor de CECA para temas europeos, y Judith Arnal, profesora de la Universidad de Navarra, consejera del Banco de España y Senior Research Fellow del Real Instituto Elcano.

La Reunión Informal Ministerial de Economía y Finanzas en Santiago de Compostela, que se llevó a cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2023, fue un momento clave para avanzar en las prioridades marcadas por la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea. Durante esta reunión se impulsó la colaboración



financiera con América Latina y el Caribe, y la promoción de proyectos de inversión entre la UE y los países de la región.

En paralelo a este acto, CECA, junto con las otras asociaciones que componen el sector financiero, AEB (Asociación Española de Banca) y UNACC (Unión Nacional de Cooperativas de Crédito), organizaron el evento ***Diálogo con el sector bancario para el progreso económico y social***, con el apoyo de Abanca como anfitrión. El acto tuvo lugar en el centro sociocultural de esta entidad y, además, contó con la implicación directa de instituciones como la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

El acto congregó a altos representantes de las principales instituciones económicas y de relevantes entidades bancarias, entre los que se encontraban, entre otros, la entonces vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital en funciones, el presidente de la Xunta de Galicia y altos representantes de Latinoamérica. El acto favoreció un extenso diálogo, contribuyendo a afianzar el compromiso del sector bancario frente a los desafíos que afronta el país, con una amplia perspectiva social, especialmente en lo que respecta a la transición verde y digital, así como en los diferentes expedientes regulatorios abiertos.

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Desde la aprobación del **plan NextGenEU**, CECA ha defendido que el sector debe tener un papel relevante en su ejecución práctica, que, en el caso de España, pasa por adoptar un rol activo en la implementación del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro de este Plan, en 2023 ha destacado la ejecución de la **Adenda** para España, que recoge un conjunto adicional de inversiones y reformas dirigidas a profundizar y ampliar el impacto económico y estructural del Plan de Recuperación en la economía española, adaptado a las necesidades del entorno económico y geopolítico actual. Con este objetivo, los proyectos seleccionados permitirán impulsar la industrialización estratégica de España en los ámbitos energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital.

Sobre la Adenda cabe destacar que contempla la financiación en condiciones preferentes para a su vez otorgar fondos reembolsables al sector privado y facilitar las inversiones en energías renovables, eficiencia energética y economía circular, lo que favorecerá también la consolidación de las finanzas sostenibles en España. Los préstamos son canalizados a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con la colaboración de las entidades financieras, incluidas las del sector CECA. Desde CECA, además, se realiza un seguimiento del avance de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### Inclusión Financiera

La brecha digital y los retos demográficos se encuentran entre las principales inquietudes de la sociedad, afectando además del ámbito sanitario, educativo y cultural, también al de los servicios bancarios. CECA es especialmente sensible a las necesidades que se plantean ante este escenario y pone el foco en el colectivo de personas mayores y con discapacidad, al encontrarse entre los potencialmente más afectados por estos desafíos.

Es por ello que, en 2023, CECA ha continuado junto a sus entidades asociadas replanteando los compromisos adquiridos en el “Protocolo Estratégico para Reforzar el Compromiso Social y Sostenible de la Banca”.

Con el objetivo de contribuir a acelerar los avances hacia una economía inclusiva y no dejar a ningún colectivo desatendido, AEB, UNACC y CECA adoptaron un **decálogo de medidas para avanzar a corto plazo en la atención personalizada para la prestación de servicios financieros al segmento sénior y con capacidades diferentes**.

CECA ha mantenido una escucha permanente y activa para atender las necesidades del colectivo senior y personas con discapacidad y, junto al resto de patronales, ha implantado una serie de medidas, así como el seguimiento de las mismas mediante la publicación de diferentes informes en la plataforma [Observatorio Inclusión Financiera \(observatorioinclusionfinanciera.es\)](https://observatorioinclusionfinanciera.es)

Entre las principales medidas del decálogo destacan la ampliación de horario de atención presencial, trato prioritario a los mayores en las sucursales, formación específica a la red, atención telefónica ampliada y personalizada y actividades de educación financiera.

A modo de ejemplo, y con datos agregados de las tres patronales, el 82,2 % de las oficinas prestan el servicio de caja de 9:00 a 14:00 horas con un horario de atención presencial más amplio, siendo más del doble que antes de que se pusieran en marcha las medidas. Solo en los primeros seis meses del ejercicio 2023 más de 5,6 millones de personas se han visto beneficiadas por esta medida.

Del mismo modo, el servicio de atención telefónica sin coste adicional y a través de un interlocutor personal ha recibido más de 2 millones de llamadas de clientes de más de 65 años en el primer semestre del año 2023.

A junio de 2023, más de 36.000 cajeros de las entidades se encontraban adaptados, lo que se traduce en un 94% del total. El plazo medio de subsanación de las incidencias en cajeros se sitúa en un día laborable.

Se sigue avanzado en la adaptación de canales digitales, con lenguaje y vista simplificados en páginas web y aplicaciones móviles en torno a un 90% en el primer semestre de 2023.

En el primer semestre del año más de 277.000 clientes de más de 65 años han recibido formación financiera, digital y/o destinada a la prevención del fraude. Además, se ha avanzado en la formación de los empleados del sector para ofrecer una atención más adaptada al colectivo de mayor edad, de forma que, durante los seis primeros meses del año, el número de empleados formados sobrepasa 36.800 y el número de horas de formación ha ascendido a 248.000, con el objetivo de reforzar el esfuerzo ya realizado durante todo el 2022.

A raíz de la firma del Protocolo se ha consolidado la figura de consejero sénior entre algunas de las entidades. En junio de 2023 se han reportado más de 3.900 empleados con esta especialización destinada a atender mejor las demandas y necesidades de los mayores.

El sector bancario reafirma así su compromiso de permanente mejora de la atención a todos sus clientes, especialmente al colectivo sénior, al que ya se dedicaban medidas específicas, como el adelanto del cobro de la pensión, programas de accesibilidad física y digital, o la puesta a su disposición de oficinas de entidades no financieras para realizar operativas varias en municipios sin sucursal, entre otras muchas.

Otro reto que deriva de una problemática social es el de la despoblación en España, que también afecta a la provisión de todo tipo de servicios en nuestro país. El sector bancario, en línea con su compromiso social, es consciente de esta coyuntura y sigue reforzando la inclusión financiera en estas zonas trabajando estrechamente con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa para acordar un nuevo marco de compromisos con la España rural, articulado con pleno respeto a la normativa de competencia.

Las patronales del sector AEB, UNACC y CECA presentaron una **hoja de ruta para reforzar la inclusión financiera en las zonas rurales**, con el objetivo de asegurar una provisión adecuada de servicios financieros presenciales para el 100% del territorio español. Las **principales medidas acordadas** fueron las siguientes:

- En aquellos municipios de más de 500 habitantes en los que no existe ningún punto de acceso presencial a los servicios financieros, se adquiere el compromiso de **garantizar la atención** a través de una oficina bancaria, un cajero automático, una oficina móvil o un agente financiero.
- En los municipios de menos de 500 habitantes, además de las soluciones previas, se podrán proponer alternativas de **cashback o cash-in-shop** para la retirada de efectivo a través de terminales de

punto de venta (TPV) de última generación, de forma que puedan incluso aumentar sus prestaciones a medio plazo y dar acceso a mayor cantidad de servicios.

La información respecto a la accesibilidad a los servicios financieros en los municipios españoles parte del “Informe sobre la inclusión financiera en España”, elaborado por el IVIE y que ha recibido varias actualizaciones.

- De los 8.131 municipios que hay en España, si tenemos en cuenta las oficinas, los cajeros automáticos, los agentes financieros, los ofibuses, la red de oficinas de Correos, la red de comercios donde es posible utilizar el cash back, el número de municipios sin acceso a los servicios bancarios es de 2.797 (34,4%) y en ellos residen 494.916 habitantes (1% de la población española). El 74,6% de esa población excluida reside en municipios de menos de 500 habitantes.
- Si hacemos foco en los 243 municipios de más de 500 habitantes que en 2021 no tenían punto de acceso (211.000 personas), en 2023 observamos que el 65% de los 243 tiene ya disponible un punto de acceso. Se trata de un total de 158 municipios en los que habitan 137.000 personas. A esta cifra habrá que sumar, en poco tiempo, 20 nuevos municipios en los que ya se están instalando cajeros, que situarán el grado de cobertura realizada por encima del 70%.
- En otros 49 municipios hay procesos en marcha (conversaciones bilaterales, convenios, licitaciones públicas, etc.) para la concreción de un punto de acceso.
- La finalización de estos procesos permitirá alcanzar una cobertura del 93%.

Asimismo, el sector tiene un firme compromiso con la garantía de inclusión de las personas con discapacidad. A esto responde el convenio firmado en julio de 2023 con la Fiscalía General del Estado y el Banco de España, para garantizar la autonomía de las personas con discapacidad en relación con los servicios y productos bancarios. El convenio sienta los cauces para que la práctica bancaria se adecúe al nuevo tratamiento legal a la discapacidad marcado por la legislación (Ley 8/21), que potencia que las personas con discapacidad puedan tomar sus decisiones de forma autónoma, y pretende colaborar en el impulso progresivo de las adaptaciones necesarias para que puedan operar por sí mismos en el ámbito bancario, incluyendo, entre otras, la información en lenguaje accesible.

El acuerdo también prevé la constitución de un grupo de trabajo estable en cuyo seno se estudie la función que deben desempeñar las nuevas figuras de apoyo reconocidas por la ley de discapacidad y se analicen también las cuestiones prácticas que se deriven de su aplicación, conjugándolas con la seguridad jurídica que requiere la actividad bancaria.

### Actividad internacional: WSBI/ ESBG

Desde una perspectiva global, destaca la importancia del papel de representación del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas (WSBI, por sus siglas en inglés), así como los fuertes vínculos que mantiene con CECA, dado que ambas instituciones contemplan unos valores comunes, como demuestra que las dos estén presididas por Isidro Fainé. Esta institución aglutina a 96 miembros, representando a 71 países, que acumulan a más de 1.400 millones de clientes y más de 13 billones de euros en activos. WSBI tiene una arraigada posición a favor de una globalización inclusiva, justa y equitativa, por lo que apoya los esfuerzos internacionales para mejorar el acceso a unas finanzas inclusivas.

En 2023 WSBI celebró un destacado evento en Colombia, el **Encuentro Internacional de Líderes de Banca Retail**, que reunió a líderes del sector de la banca minorista procedentes de todas las áreas geográficas, organismos internacionales, entidades de crédito y empresas de Latinoamérica bajo el título “Tendencias globales en educación financiera, ciberseguridad y finanzas sostenibles”.

El encuentro se convirtió en una excelente oportunidad para fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los representantes de entidades de WSBI procedentes de todo el mundo, organismos internacionales, entidades de crédito y empresas de Latinoamérica, contando también con representación de CECA, donde intervinieron Isidro Fainé, presidente, y José María Méndez, director general.

La inclusión financiera, la promoción de las finanzas sostenibles, la innovación, el aprovechamiento de la digitalización para promover la cercanía al cliente y el refuerzo de la solvencia en el marco Basilea IV fueron las prioridades marcadas para los próximos años para la comunidad de WSBI que se hicieron ostensibles en la citada cumbre.

Otro avance que supone para el WSBI un paso adelante hacia un enfoque más comprometido y socialmente consciente en el panorama financiero global ha sido la reciente decisión de crear el nuevo **Consejo Social y Filantrópico de WSBI**, adoptada en el marco de la Junta Directiva del WSBI, que se celebró el pasado octubre en Marrakech.

Las principales funciones del nuevo Consejo serán liderar e impulsar la obra social que llevan a cabo los miembros del WSBI, dando visibilidad a las actuaciones en el ámbito social, reforzando su papel, y al mismo tiempo fomentar el intercambio de experiencias y de conocimiento, y promover la cooperación entre los miembros para desarrollar iniciativas conjuntas. Los miembros del WSBI dedican 2.800 millones de dólares anuales a obra social y responsabilidad social corporativa en todo el mundo. Se ha nombrado como presidente de este foro a Isidro Fainé, presidente de CECA y de WSBI.

En la agenda internacional han tenido especial relevancia las **reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial**, celebradas en Marrakech a las que asistieron como representantes de CECA, su presidente, Isidro Fainé, y el director corporativo de Servicios Asociativos y Recursos de CECA y presidente del *ESBG/WSBI Coordination Committee*, Antonio Romero.

En paralelo asistieron a la Asamblea General de WSBI y se reunieron junto a entidades del sector financiero procedentes de todo el mundo en un nuevo evento de la iniciativa **Scale2Save de WSBI**. Este acto fue organizado con el propósito de promover la reducción de la brecha económica que afecta a las mujeres emprendedoras a nivel global.

En línea con este compromiso, WSBI ha sellado una **nueva alianza con We-Fi (Women Entrepreneurs Finance Initiative)**, la Iniciativa de Financiación para Mujeres Emprendedoras del Banco Mundial, con el objetivo de promover la actividad empresarial de las mujeres, con especial foco en aquellas que viven en países en desarrollo.

El acuerdo de colaboración se ha firmado por cinco años de duración (2026-2030) y es una oportunidad para los líderes del sector financiero, incluyendo bancos, fondos, *fintechs*, reguladores e inversores, entre otros, de abordar el emprendimiento femenino, clave para el crecimiento económico, el desarrollo social y la creación de empleo e impulsar el empoderamiento económico de las mujeres emprendedoras a nivel internacional y reducir la desigualdad financiera a la que se enfrentan 400 millones de mujeres empresarias.

A nivel europeo, CECA centraliza su labor de representación principalmente a través de la **Agrupación Europea de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas (ESBG, por sus siglas en inglés)**, con la cual se articula gran parte de la interlocución con las autoridades europeas. Estos contactos se ejecutan en su mayoría a través del **Comité de Presidentes y Junta Directiva, bajo la Vicepresidencia de Isidro Fainé y con la participación de José María Méndez.**

En relación con los diversos **comités y grupos de trabajo de la ESBG**, CECA mantiene su representación en todos ellos. Estos grupos trabajan en todos los ámbitos de actuación del sector y CECA ha participado activamente en la elaboración de posicionamientos conjuntos relacionados con la actualidad regulatoria. Dentro de estos grupos, CECA ostenta la presidencia del *Prudential and Supervision Committee* y el *Banking Technology Network*.

Los comités de ESBG en 2023 han realizado seguimiento y acciones de lobby a nivel europeo sobre 113 dossiers principales, elegidos y priorizados por sus miembros, entre los que destacan:

1. **Estrategia Europea de Inversión Minorista** (en inglés, RIS/CMU- *Retail Investment Strategy/ Capital Market Union*)
2. **Euro Digital**
3. **Normas de gestión de crisis y garantía de depósitos** (en inglés, CMDI- *Crisis Management and Deposit Insurance*)

CECA fue anfitrión en 2023 en su sede de dos comités de ESBG como son el *Account and Audit Committee* y el *Banking Technology Committee*.

También se mantiene la presidencia de CECA en el *ESBG/WSBI Coordination Committee*, que ejerce de punto de encuentro para coordinar la actividad asociativa de la Agrupación Europea y del Instituto Mundial y orientar sobre la estrategia, el programa de trabajo y las prioridades de estas instituciones.

Este foro mantuvo en el marco de la **Presidencia Española del Consejo de la UE** con una reunión organizada en CECA y el entonces secretario general del Tesoro y Financiación Internacional, Carlos Cuerpo, con el objetivo de trasladar las prioridades del sector bancario europeo en este periodo.

Durante el 2023, la **Oficina de Representación de Cecabank en Frankfurt** ha seguido contribuyendo en el apoyo a las actividades de CECA dentro de su acción de representación institucional con reguladores y supervisores. De los principales eventos celebrados, cabe destacar el 5º Foro de Supervisión Bancaria organizado por el BCE y el 33º Congreso Bancario Europeo de Frankfurt (Frankfurt EBC por sus siglas en inglés).

## Eventos corporativos

CECA ha organizado diversos eventos corporativos con el objetivo de crear foros de debate y espacios de reflexión y divulgación para la mejora del sector bancario y la aportación de este a la sociedad.

En el contexto de la cooperación sectorial, las asociaciones bancarias CECA, AEB y UNACC, en colaboración con Sepblac, han organizado, por sexto año consecutivo, la **Jornada Sectorial de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC/FT)**, que reúne a destacados expertos del sector bancario, organismos supervisores y autoridades regulatorias, con el objetivo impulsar el diálogo entre el sector privado y el sector público en esta materia.

A la jornada asistieron representantes de prácticamente la totalidad de las entidades de crédito adheridas a las asociaciones organizadoras, todos ellos especializados en PBC/FT. En esta nueva edición se ha puesto el foco en la actualización de las novedades regulatorias, las últimas tipologías de riesgo, el enfoque supervisor y otros temas de actualidad, como el impacto de las sanciones financieras internacionales y la candidatura de España para situar Madrid como sede de la nueva autoridad europea *Anti-Money-Laundering Authority* (AMLA), que es apoyada por el sector

Como evento sectorial destacado y con motivo del 50 aniversario de las Convenciones de Asesores Jurídicos, CECA celebró un encuentro de dos días en su sede en el que se reunieron las entidades asociadas, autoridades del sector y representantes de la Magistratura y la Fiscalía con el propósito de dialogar y reflexionar sobre los temas de actualidad.

La primera Convención de Asesores Jurídicos tuvo lugar el 6 de diciembre de 1973 y se afianzó como foro de encuentro profesional del sector CECA. Años más tarde, ya adentrados en el siglo XXI, este foro se ha consolidado como punto de referencia del sector financiero en el ámbito jurídico.

CECA ha expresado su satisfacción por el éxito de los actos conmemorativos del 50 aniversario de las Convenciones de Asesores Jurídicos y ha querido agradecer a todos los participantes su valiosa contribución a la discusión de los desafíos legales y financieros que enfrenta el sector bancario en España.

## Promoción de la labor del sector bancario en la economía y la sociedad

La comunicación del papel del sector bancario en el desarrollo económico y promoción del crecimiento es otro de los ejes de la actividad de CECA. A este propósito responde la iniciativa informativa sobre el sector bancario para favorecer su comprensión por la sociedad, desarrollada junto a AEB en las principales emisoras de radio españolas: “El sector bancario contigo”.

Por otro lado, CECA mantiene activas diferentes comunidades en las redes sociales con información actualizada sobre el sector, enfocada a la difusión de la actividad de sus miembros y a promover la misión que desempeñan a través de su actividad financiera y su Obra Social.

La entidad tiene presencia en Twitter a través del perfil corporativo “CECA” (@sectorceca) con más de 4.700 seguidores y LinkedIn “CECA. Asociación bancaria”, consiguiendo presencia institucional en esta relevante red social con más de 4.800 seguidores.

CECA dispone de un canal oficial de carácter divulgativo en YouTube. La asociación cuenta también con el perfil de Twitter de la Red Española de Educación Financiera (@redufinanciera) con más de 2.600 seguidores, centrado en el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de cultura financiera.

## Foros de cooperación

El **Comité de Coordinación** es el principal órgano interno de supervisión de la actividad asociativa, en su doble vertiente de representación sectorial e impulso de la cooperación y es el catalizador e impulsor de la actividad colaborativa de las entidades adheridas a CECA.

A través de este foro se canaliza y potencia la defensa de sus intereses comunes y se **promueven proyectos en cooperación**. Además, sirve de **observatorio** para profundizar en la visión estratégica que se anticipa en el análisis normativo.

De este órgano asociativo dependen a su vez dos comités, el **Comité de Tecnología y el Comité de Proyectos Normativos y Pagos**. De estos comités dependen jerárquicamente **redes** especializadas en diversas áreas de la actividad bancaria, habiéndose creado este año la Red de Planificación y Estudios.

En este ejercicio destacamos los siguientes bloques de actividades y proyectos:

- **Seguimiento e implantación de la agenda regulatoria:** el año 2023 se ha focalizado en apoyar a las entidades en el proceso de adaptación a los requerimientos sobre sostenibilidad, desarrollando un observatorio para colaborar en la adaptación a la taxonomía UE y apoyando a las entidades en los requerimientos de reporting de ESG (*environmental social and governance*) al igual que en el proceso de integración de los riesgos climáticos y medioambientales en el ICAAP (*Internal Capital Adequacy Assessment. Process*). En el ámbito de la tecnología se ha trabajado para dar cumplimiento a los principios de RDA (*Risk Data Agregation*) en DORA (*Digital Operational Resilience Act*) para la actualización del marco de gestión, y apoyando a las entidades para la

elaboración del *cyber stress test* de BCE. En el ámbito de la normativa de pagos destaca el seguimiento sobre el paquete legislativo de pagos (Reglamento de pagos inmediatos, *Payment Services Directive 3*, Reglamento de servicios de pagos y FIDA- *Financial Data Access*). Además, este año se ha lanzado una **Newsletter** de pagos, con una periodicidad bimestral, al objeto de mejorar el servicio de información a los asociados.

- En materia de **prevención del fraude**, destacan las acciones llevadas a cabo con el sector de telecomunicaciones para prevenir eventos de *smishing* y *vishing*.
- **Gestión de grupos de trabajo para proyectos de alcance cooperativo.** Se realiza la coordinación de los grupos de trabajo sobre el seguimiento del Código de Buenas Prácticas en la financiación avalada del ICO y los impactos en la materialización del proyecto de euro digital en su fase de investigación y preparación. En el entorno del BCE, el 21 de marzo se culminó el proyecto cooperativo de consolidación de la plataforma del sistema de pago mayorista TARGET, con la integración de T2 y T2S.
- Se sigue trabajando con las administraciones públicas para el desarrollo de servicios en los que las asociadas actúan como **entidades colaboradoras** en la recaudación y abono de prestaciones. Se han publicado 50 circulares operativas para regular los servicios vigentes, impulsando el desarrollo de canales temáticos para facilitar los procedimientos de comunicación entre los ciudadanos y las administraciones.

En este año es relevante el desarrollo de un proyecto sectorial para analizar y cuantificar el coste sectorial de las relaciones operativas que tiene el sector CECA como entidades colaboradoras con las Administraciones Públicas (Agencia Estatal de Administración Tributaria -AEAT-, Tesorería General de la Seguridad Social -TGSS-, Servicio Público de Empleo Estatal, Administración Autónoma, Administración Local, Consejo General del Poder Judicial -CGPJ- y Policía), con dos visiones:

1. Analizar la evolución del servicio durante los últimos 17 años y
2. Realizar un análisis de la situación actual. El coste total de la colaboración se ha logrado reducir en un 11% respecto al último informe de 2016, a pesar del aumento del volumen de operaciones en un 74%. Esto ha sido posible gracias a la migración de operaciones manuales hacia la automatización.

En 2023, a través de los foros con los organismos, se han puesto en marcha diversos proyectos operativos, como el establecimiento con la TGSS de un procedimiento automatizado para colaborar en la obtención de información y embargo de los pagos efectuados a través de TPV (Terminal Punto de Venta). Con el CGPJ se ha puesto en producción el servicio de consulta por NIF de los diferentes productos financieros asociados al cliente, a través de un servicio web. Y con la AEAT se está trabajando para la incorporación de BIZUM en el pago de impuestos y tasas a través de comercio electrónico.

Además, en el seno del Comité de Coordinación se ha realizado una reflexión estratégica de la actividad asociativa de CECA que ha dado lugar a la elaboración de un documento de trabajo denominado **“Plan de Servicios Asociativos”**, que engloba las prioridades de la actividad de CECA desde el punto de vista asociativo, acompañadas de las principales líneas de actuación a acometer en los próximos dos años. Los pilares sobre los que se enmarca este plan con sus correspondientes objetivos clave son los siguientes:

1. **Potenciar la interacción y transparencia con asociados.**
  - Fortalecer el Comité de Coordinación, sus comités y redes dependientes y mejorar la calidad percibida.

- Aumentar la participación de los asociados y la transparencia de las acciones de *advocacy*.
  - Impulsar los proyectos en cooperación.
- 2. Impulso a la representación de intereses.**
- Incrementar la capacidad de influencia de CECA en el plano internacional.
  - Aumentar el apoyo de Funcas y del servicio de Estudios de CECA a la acción de *advocacy*.
  - Impulsar la coordinación con otras asociaciones en iniciativas donde exista una posición única de la industria.
- 3. Un sector conectado a la sociedad.**
- Potenciar la divulgación de la función social de las entidades CECA.
  - Colaborar de manera activa a hacer frente a los retos sociales del siglo XXI (envejecimiento, cambio climático, desigualdad y despoblación).
  - Fomentar el conocimiento de la Obra Social del sector CECA.

## II. Análisis económico y regulatorio

### Seguimiento regulatorio:

CECA realiza un seguimiento continuo de la normativa que afecta a las entidades de crédito españolas y en especial a las entidades adheridas, a las que presta el servicio de análisis y seguimiento regulatorio y de representación de sus intereses ante las autoridades europeas y nacionales. Para ello, se apoya en diferentes Comités, Redes y Grupos de Trabajo constituidas por representantes de las entidades adheridas. Los principales hitos normativos de 2023 se detallan a continuación:

- En el ámbito **prudencial**, se han seguido de cerca la negociación del paquete bancario (modificación del marco de requisitos de capital -CRR/CRD-) y los detalles del acuerdo, alcanzado a finales de año, que permitirá la implementación de la **finalización de Basilea III en la UE** y la introducción de modificaciones en materia de sostenibilidad y supervisión a partir del 1 de enero de 2025. Además, se ha prestado atención a los desarrollos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (**BCBS**) en materia de tratamiento prudencial y divulgación de los criptoactivos y de divulgación de riesgos financieros relacionados con el clima en el Pilar 3.
- En relación con el **marco de resolución** de entidades de crédito, la Comisión Europea presentó en primavera el paquete legislativo sobre **gestión de crisis y garantía de depósitos (CMDI)** que propone la introducción de modificaciones en las Directivas de reestructuración y resolución de entidades (BRRD) y de sistemas de garantía de depósitos (DGSD). Desde entonces se ha trasladado a los colegisladores las principales preocupaciones del sector, a través de la participación en el proceso de consulta pública, la preparación de propuestas de enmiendas y en diversas reuniones. Además, se ha dado seguimiento a los trabajos de la Junta Única de Resolución (*Single Resolution Board*; SRB) relacionados con la política del **requisito mínimo de pasivos elegibles (MREL)** y el régimen de **contribuciones** al Fondo Único de Resolución y su futuro, y se han mantenido reuniones con sus representantes.
- En el ámbito **minorista**, el año 2023 ha estado marcado por dos hitos relevantes para el sector, la finalización de la tramitación (y publicación) de las nuevas Directivas de **crédito al consumo (CCD)** y de **comercialización a distancia** de servicios financieros destinados a consumidores (DMFSD), y los



avances en las negociaciones del paquete legislativo para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (**paquete AML**), que, entre otros aspectos, establecerá una nueva autoridad europea (AMLA). A nivel nacional, se ha prestado atención a la tramitación de los Proyectos de Ley del servicio de atención a la clientela (**SAC**) y de creación de la **Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero**, que decayeron por la convocatoria de elecciones, aunque este último fue retomado a finales de año por el nuevo Gobierno mediante la presentación de un Anteproyecto de Ley que fue sometido al trámite de audiencia pública y en el que CECA ha participado activamente. Además, se ha informado la consulta del proyecto de Guía de transparencia del Banco de España del **crédito revolving**.

En materia **hipotecaria**, hay que destacar la ampliación del **Código de Buenas Prácticas** de 2022 para extender su ámbito subjetivo a clientes con ingresos de hasta 4,5 veces el IPREM (unos 37.800 euros). De esta forma, un mayor número de clientes con dificultades para hacer frente al incremento del tipo de interés de sus préstamos hipotecarios por la subida del Euribor podrán beneficiarse de la medida de extensión del plazo en hasta 7 años, eliminando o minimizando el incremento de su cuota mensual.

En un plano más operativo, también se ha trabajado intensamente en asegurar la participación del sector bancario en la fase de **préstamos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, que se instrumentará principalmente a través de líneas de mediación gestionadas por el ICO, por un importe conjunto de cerca de 20.000 millones de euros. Los aspectos fundamentales de estas líneas fueron acordados a finales de año, y su puesta en marcha se está llevando a cabo en el primer semestre de 2024, con la firma de los acuerdos con el ICO y las adaptaciones técnicas necesarias para utilizar la nueva plataforma informática.

- Respecto a la normativa relacionada con el funcionamiento de los **mercados de valores**, el principal expediente que ha guiado la actividad durante 2023 ha sido el paquete legislativo sobre la **estrategia del inversor minorista (RIS)**, presentado por la Comisión Europea en mayo, con el que propone modificar la normativa en materia de mercados de instrumentos financieros (MiFID II), distribución de seguros (IDD), organismos de inversión colectiva (UCITS), gestoras de fondos alternativos (AIFMD) y productos de inversión minorista empaquetados y basados en seguros (PRIIPs), e introducir **aspectos con impacto relevante para el sector**, tales como el concepto de “*value for money*” para la fijación de precios de los productos financieros, el desarrollo de índices de referencia basados en el coste del producto y la prohibición parcial de los incentivos. Dada la importancia de este expediente, desde CECA hemos trabajado intensamente para trasladar a los legisladores y autoridades competentes las principales preocupaciones del sector, a través de la participación en el proceso de consulta pública, la preparación de informes de posición y de propuestas de enmiendas y reuniones. Otros temas a los que se ha dado seguimiento han sido las propuestas de modificación de la Directiva de gestores de fondos de inversión alternativa (**AIFMD**), del Reglamento de índices de referencia (BMR), y del Reglamento de folletos (**Listing Act**). A nivel nacional, 2023 ha estado marcado por la tramitación y publicación de la Ley de los mercados de valores y de los servicios de inversión (**LMVSI**) y su normativa de desarrollo, y el seguimiento de los desarrollos reglamentarios relacionados con los **planes y fondos de pensiones**.
- En el ámbito de la **sostenibilidad**, se ha seguido con especial atención la tramitación de diversas propuestas legislativas por su potencial impacto en el sector y lo novedoso de los temas regulados. A nivel europeo destacan las propuestas de Directivas sobre **diligencia debida** corporativa en materia de sostenibilidad (CSDDD) y sobre **eficiencia energética de edificios (EPBD)**, respecto de las cuales los colegisladores alcanzaron un acuerdo provisional a finales de año, así como del Reglamento sobre **deforestación**, que dejó fuera del ámbito de aplicación al sector financiero, aunque sujeto a una futura evaluación, y el Reglamento de **bonos verdes europeos (BVEu)** que

sienta los criterios que deben cumplirse para su designación como tal y regula una nueva figura, la de los verificadores. Además, se ha analizado el cuestionario para la revisión del Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles (SFDR) que acometerá la nueva Comisión Europea resultante de las elecciones europeas de 2024, así como los desarrollos del EFRAG en relación con el diseño de las *European Sustainability Reporting Standards (ESRS)* y los trabajos de la Plataforma de Finanzas Sostenibles relacionados con la extensión de la **taxonomía** a nuevas actividades. A nivel nacional, se ha participado en los procesos de consulta a *stakeholders* del proyecto de Real Decreto que desarrolla los **informes de sostenibilidad** derivados de la Ley de cambio climático, el Anteproyecto de Ley sobre **representación paritaria** de mujeres y hombres en órganos de decisión, y el Anteproyecto de Ley para la transposición de la Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD).

- En relación con las **finanzas digitales**, se ha dado seguimiento a la tramitación del Reglamento relativo a los mercados de **criptoactivos (MiCA)**, que fue publicado en mayo, y a los desarrollos normativos tanto del Reglamento sobre la **resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA)** como de MiCA, que están siendo elaborados por las Autoridades Europeas de Supervisión, así como a la propuesta de **Reglamento sobre el marco de acceso a datos financieros (FIDA)** (ver párrafo siguiente). Otro expediente de especial relevancia para el sector es la propuesta de Reglamento para el establecimiento del **euro digital**, que presentó la Comisión Europea en verano, y que tiene como objetivo dar respaldo legal a una posible emisión del euro digital. Por ello, además de participar en el proceso de consulta pública, se ha prestado atención a los **trabajos del BCE** correspondientes a las fases de investigación y de preparación (esta última comenzó en noviembre). De hecho, en junio de 2023, se publicó un documento de posición del sector bancario español (AEB/CECA/UNACC), enviado a las autoridades, donde se pone de manifiesto que Europa debe estar preparada para la emisión del euro digital, pero con un enfoque prudente ante los impactos significativos para las entidades de crédito y la estabilidad financiera.
- En el ámbito de los **pagos**, a nivel europeo destacan los trabajos que se han realizado en el **paquete legislativo de pagos**, compuesto por distintas propuestas legislativas. Por un lado, la propuesta de **Reglamento de pagos inmediatos**, cuya tramitación culminará con su publicación al inicio de 2024, y que pretende fomentar la adopción de las transferencias inmediatas y promover la innovación y seguridad en el marco europeo. Y por otro lado, las siguientes propuestas legislativas presentadas por la Comisión Europea en junio: la propuesta de **Directiva sobre servicios de pago y servicios de dinero electrónico** en el mercado interior por el que se modifica Directiva 98/26/CE (PSD3); la propuesta de **Reglamento sobre los servicios de pago** en el mercado interior (PSR), que establece las normas aplicables a los proveedores de servicios de pago en relación con el acceso a los servicios, sus derechos y obligaciones, la seguridad en los pagos y la transparencia de las operaciones; y la propuesta de **Reglamento para el acceso de datos financieros (FIDA)**, que busca establecer un marco que regule el acceso y el uso de los datos de los clientes (empresa/empresa y empresa/consumidor) en una amplia gama de servicios financieros.

A nivel operativo se han seguido de cerca los desarrollos del **nuevo esquema SPAA (SEPA Payment Access Account)** para dar encaje a la iniciativa de banca abierta que pueda afectar en el futuro al sector, así como la migración de los esquemas de pagos en vigor SEPA SCT (transferencias), SCT Inst (inmediatas), SDD Core y SDD B2B (adeudos) a la versión 2019 del estándar ISO 20022, que se ha pospuesto al 17 de marzo de 2024.

- En el **ámbito fiscal**, cabe destacar en relación con el **gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito**, la prórroga de su aplicación al ejercicio 2024, a través del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las

consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Además, se contempla la futura revisión del impuesto para su integración de manera permanente en el sistema tributario y su concertación con la Comunidad Autónoma del País Vasco y con Navarra.

A este respecto, cabe señalar la intensa actividad desarrollada por CECA desde el anuncio de esta medida, en julio del año pasado. La gestión de dicha actividad ha sido llevada a cabo desde el punto de vista técnico en el seno de la Comisión Fiscal (comité que reúne periódicamente a los directores de las asesorías fiscales de las entidades asociadas a CECA), en coordinación con la AEB.

Así mismo, cabe destacar la negociación con la Administración Tributaria de un nuevo acuerdo previo de valoración para las retribuciones en especie derivadas de la concesión de préstamos a empleados a tipos preferenciales, para los años 2024, 2025 y 2026.

Por otro lado, se ha realizado el seguimiento a otras importantes iniciativas legislativas, como la relativa a la **reforma fiscal internacional** que se ha materializado a través del Pilar I y II.

Por último, cabe destacar el **estudio sobre la contribución fiscal del sector CECA en el ejercicio 2022 realizado por un experto independiente**. El citado estudio señala que la contribución fiscal de las entidades adheridas a CECA ascendió en 2022 a 5.321 millones de euros, con un crecimiento respecto del año 2021 del 1,4%, la mayor cifra registrada a lo largo de los siete años consecutivos en los que se ha venido realizando este informe. A este respecto, cabe señalar que el tipo impositivo total del sector CECA ascendió en 2022 al 38%, y el tipo total al 44%, incrementándose un 7% más en ambos casos si se hubiera tenido en cuenta en dicho ejercicio el nuevo gravamen a la banca.

Finalmente, para el desempeño de la labor de seguimiento de las iniciativas regulatorias, CECA publica el informe **Panorama Regulatorio**, en el que se resumen los aspectos más destacados de la agenda nacional e internacional con frecuencia mensual. Asimismo, pone a disposición de sus entidades su base de datos de **normativa financiera**, que recoge toda la legislación aplicable a entidades de crédito y proyectos normativos. También se elabora semestralmente un informe sobre la evolución del sector, denominado **Evolución Regulatoria y Financiera del Sector CECA**, que se remite a los principales agentes nacionales e internacionales.

### **Análisis Económico y Financiero:**

CECA realiza un profundo y continuo seguimiento del marco económico y financiero, tanto en el ámbito nacional como internacional, poniendo un especial énfasis en el contexto bancario, con el fin de ofrecer a sus entidades adheridas una visión global y actualizada del entorno en el que se desenvuelven.

Con este objetivo, mensualmente se elabora el **Informe Económico y Financiero**, en el que se realiza un análisis detallado de la coyuntura económica internacional y nacional, y de la evolución de los mercados financieros, así como un seguimiento de las principales variables de negocio de las entidades de depósito españolas. En el ejercicio 2023, en el ámbito macro- financiero, se ha mantenido el foco en la evolución de las presiones inflacionistas y en su impacto sobre la política monetaria.

Desde el punto de vista del negocio bancario, se han realizado diversos análisis sobre el impacto de la subida de los tipos de interés en la capacidad de pago de hogares y empresas, y en particular sobre los préstamos hipotecarios. En otro orden de cosas, tras la crisis de la banca mediana de Estados Unidos y su posterior

contagio a la banca suiza ha cobrado especial relevancia el análisis de la gestión del riesgo de tipos de interés y de la liquidez.

La información financiera se complementa trimestralmente con el **Informe de Resultados del Sector CECA**, en el que se detalla la evolución de la cuenta de resultados agregada de las entidades adheridas. En este ejercicio destaca la mejora de la rentabilidad del sector, impulsada por el impacto positivo de la subida de los tipos sobre el margen de intereses.

Por otro lado, periódicamente se elaboran **informes monográficos** en los que se incide en materias más relevantes para las entidades adheridas, destacando el informe de crédito al sector privado y el informe de solvencia. En el primero se analiza la evolución reciente de la financiación al sector privado, poniendo en esta ocasión un especial énfasis en el impacto de la subida de tipos de interés sobre las condiciones de oferta y demanda de préstamos y sobre la calidad crediticia. En el segundo se analizan los cambios en la composición del capital y de los activos ponderados por riesgo en el último año y se realiza una comparativa de los niveles de capital de las entidades españolas en relación con los exigidos por los supervisores (*Supervisory Review and Evaluation Process*, apalancamiento y *Minimum Requirement For Own Funds and Eligible Liabilities*).

En el marco de la **supervisión bancaria europea**, se realiza de forma regular un análisis comparado de los principales sistemas bancarios europeos y de las entidades que lo integran, mediante la elaboración de estudios específicos como el informe sobre el ejercicio de transparencia de la EBA. En el informe de 2023 se analiza la evolución de la rentabilidad comparada y en especial del margen de intereses. Asimismo, se incluye un análisis comparado de las pérdidas no realizadas de la cartera de renta fija a coste amortizado, en línea con la mayor preocupación del supervisor europeo sobre estas cuestiones.

Paralelamente a la elaboración de informes y presentaciones, CECA publica trimestralmente en su web corporativa los **estados financieros públicos** de todas y cada una de las entidades adheridas, tanto individuales como consolidados.

Anualmente, CECA elabora el **Anuario Estadístico**, en el que se recopila información sobre órganos de gobierno y datos financieros básicos de todas las entidades adheridas.

Otro de los servicios prestados a las entidades asociadas consiste en la recopilación de información contable a nivel individual, para proceder a su agregación, y posterior envío en forma de estados contables agregados, o con un formato más propio de gestión como los **Flashes de Información Financiera**.

Asimismo, CECA distribuye a las entidades adheridas la **información estadística** agregada relativa a los balances, cuentas de resultados y oficinas que regularmente recibe del Banco de España. En este sentido, CECA realiza una relevante y continua labor de interlocución y representación de los intereses de nuestras entidades adheridas ante el Banco de España, para mejorar la divulgación de las estadísticas sectoriales y que sirve como base para el análisis del sector financiero, tanto a nivel individual como consolidado.

Desde CECA se mantienen reuniones semestralmente con los responsables de Planificación y Estudios de las entidades adheridas, en el ámbito de la nueva **Red de Planificación y Estudios**, para analizar conjuntamente la evolución reciente y las perspectivas del negocio bancario en nuestro país. Fruto de estas reuniones, se elabora un panel de previsiones de las principales variables de negocio del sector.

Desde 2021 se elabora semestralmente un **benchmarking digital** en el que participan la mayoría de las entidades adheridas, con el fin de ofrecer un diagnóstico y seguimiento semestral de la penetración de la banca digital (clientes, canales, medios de pagos y ventas).

### III. Inversión Social:

#### Informe Obra Social:

En 2023 se publicó la Memoria de Obra Social con los datos del ejercicio anterior, además de un tríptico que recogía un resumen de las principales cifras (ambos en versión en castellano y en inglés) así como un vídeo resumen de dicha Memoria, para dar difusión y poner en valor la actividad de Obra Social y el esfuerzo realizado por las fundaciones y cajas de ahorros integradas en CECA.

Según datos recogidos en esta Memoria, publicada en abril de 2023, la inversión en Obra Social de las entidades CECA ascendió a **800,16 millones de euros**, un 2,8 % más que el año anterior, con lo que ha vuelto a estar a la cabeza de la inversión social privada en España. Esta dotación permitió llevar a cabo más de **72.000 actividades**, que han beneficiado a más de **32 millones de personas**, especialmente a los colectivos más vulnerables.

Desde la aprobación de la Ley 26/2013, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, la Obra Social de las entidades del sector CECA ha invertido cerca de 7.000 millones de euros y ha realizado más de 849.000 actividades, lo que representa un incremento desde 2014 del 12,71%.

La Obra Social de las entidades de CECA ha demostrado este año nuevamente su papel esencial como palanca irremplazable para el progreso social, cultural y económico, así como complemento a los programas de las administraciones públicas y en el marco del estado del bienestar. Todo ello ha sido posible gracias al esfuerzo de las entidades que realizan Obra Social, que, por su cercanía a la comunidad, colaboración, capacidad de adaptación y capilaridad, han sido capaces de detectar las necesidades que se demandan en cada momento para llegar a quienes más lo necesitan.

La Obra Social desarrolla su actividad en varias áreas que tratan de abarcar todos los segmentos de la población, poniendo el foco especialmente en los grupos vulnerables.

- Durante 2022, el área de **Acción Social** ha sido la que ha recibido una mayor inversión, **313 millones de euros** (39% del total), que ha generado más de **20.500 actividades** en torno a programas asistenciales, de salud y bienestar, inclusión, comedores sociales y voluntariado.
- El área de **Educación e Investigación**, con una inversión de **219 millones de euros** (28% del total) y **12,4 millones de personas beneficiadas**, se ha situado en segundo lugar. A través de esta área, las entidades fomentan el progreso y la innovación con programas de formación, educación, investigación y divulgación científica e I+D. Además, apoya la inclusión financiera dando un servicio global y favoreciendo el acceso a los servicios financieros de todos los colectivos, especialmente de los más desfavorecidos.
- El área de **Cultura y Patrimonio** ha contado en 2022 con una dotación de **153 millones de euros** (19% del total) y el área de **Desarrollo Local y Creación de Empleo** ha alcanzado cerca de **81 millones de euros** (10% del total), destinados a programas de desarrollo local, apoyo al tejido empresarial, fomento del empleo y emprendimiento, entre otros.
- Finalmente, a **Deporte, Ocio y Medioambiente** se destinaron de forma conjunta **más de 34 millones de euros** (4% del total). El deporte está lleno de ejemplos de entrega, esfuerzo y superación, valores que comparte la Obra Social. Además, el sector CECA posee un fuerte compromiso con el desarrollo sostenible, para lo que colabora con diferentes organizaciones, alienta el uso de productos, servicios e inversiones sostenibles, y realiza actividades de conservación de entornos naturales.
- A lo largo de 2022, los programas de Obra Social se centraron en los colectivos más desfavorecidos y beneficiaron a **más de 13,68 millones de niños y jóvenes; 1,76 millones de personas en riesgo**

**de exclusión social, más de 1,07 millones de mayores de 65 años, 671.678 personas con necesidades especiales y 133.396 emprendedores.**

Finalmente, la Obra Social sitúa a la Agenda 2030 en el centro de su actividad, apoyando decididamente su avance e implementación y contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así, la inversión en Obra Social del sector CECA ha continuado presente en los 17 ODS y ha aunado esfuerzos para ayudar a reforzar aquellos cuyas cuestiones requerían de una mayor atención por parte de España como pobreza, salud y bienestar, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de la desigualdad o hambre cero, entre otras.

Seguimos rodeados de un escenario de complejidad e incertidumbre, al que acompañan cambios geopolíticos, tecnológicos y climáticos, que están rediseñando el tablero internacional y generando más inestabilidad. Es en estos momentos, cuando la Obra Social debe seguir al lado de las personas, especialmente de aquellos que más lo necesitan, con el objetivo de conseguir una sociedad más justa e inclusiva. Para ello, las entidades asociadas a CECA han puesto en funcionamiento todos los recursos económicos y humanos de los que disponen.

Durante el 2023 tuvo lugar la **Comisión de Fundaciones y Obra Social**, como órgano estatutario y consultivo que reúne a los representantes y gestores de las fundaciones asociadas, como principal foro de intercambio de experiencias, cooperación y estudio en materia de Obra Social. En esta Comisión, que se celebró en abril de 2023, se hizo balance de la actividad realizada en Obra Social en 2022, además de establecer las principales líneas de trabajo futuras.

CECA ha organizado en 2023 varias reuniones del **Comité Ejecutivo de Obra Social y Fundaciones**. En estos encuentros se han expuesto las principales líneas de trabajo, según las necesidades de las entidades gestoras de la Obra Social. Así, durante este ejercicio, se han destacado la importancia de las alianzas como elemento clave para el desarrollo de sus actividades futuras, la exploración de nuevas vías de ingresos y se han dado los primeros pasos para la creación de varios grupos de trabajo, como el de contenidos culturales o el de actualización de la memoria sectorial.

Divulgar todo el trabajo que se desarrolla en el ámbito de la Obra Social es clave y para ello CECA se apoya en diversas **acciones de comunicación** (podcast con fundaciones; tribunas; píldoras en Redes Sociales y publicaciones en medios regionales), **lanzamiento de la memoria y vídeo anual** y la celebración de los **Premios CECA de Obra Social y Educación Financiera**, que reconocen la gran labor realizada por las entidades asociadas, y que obtienen además una gran repercusión mediática.

De este modo, en noviembre de 2023 se celebró una nueva edición de los **Premios CECA de Obra Social y Educación Financiera** para proyectos 2022, con el objetivo de reconocer y difundir las iniciativas más relevantes por su compromiso con la sociedad y la mejora de la cultura financiera. Con un total de 71 proyectos presentados, se entregaron un total de 22 premios en diez categorías, doce para los proyectos de Obra Social y ocho para los de Educación Financiera, junto a dos premios especiales en estas mismas áreas.

En el área de Obra Social, las categorías premiadas fueron las siguientes: Acción Social, Cultura y Patrimonio, Deporte y Ocio, Desarrollo Local y Creación de Empleo, Educación e Investigación, y Medioambiente. Respecto a Educación Financiera, las categorías establecidas fueron: Niños y Jóvenes (0-25 años), Adultos (26-65 años), Mayores de 65 años y Emprendedores. Finalmente, se hizo entrega de un premio especial del jurado en cada área.

Por primera vez este año, CECA, en colaboración con el Instituto Mundial de Bancos y Cajas de Ahorros Minoristas (WSBI), ha impulsado un premio honorífico cuya finalidad es reconocer y poner en valor iniciativas sociales con trayectoria internacional desarrolladas por entidades asociadas a WSBI. En esta ocasión, el galardón fue concedido a la **Fundación Grupo Social de Colombia**. Esta institución, con más de cien años

de historia, destaca por su contribución para superar las causas estructurales de la pobreza en Colombia y su aportación a la construcción de una sociedad justa, solidaria, productiva y en paz.

Los proyectos premiados fueron elegidos por un jurado independiente, entre cuyos integrantes se encuentran reconocidos expertos procedentes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Fundación Lealtad, Spainsif, Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Salud Carlos III, Funcas y El Confidencial.

Los Premios CECA se celebran de manera anual desde el año 2013 con el objetivo de poner en valor el esfuerzo y compromiso de las entidades que realizan Obra Social a través de sus proyectos para la sociedad y especialmente para los colectivos más vulnerables.

### Educación Financiera:

Las entidades asociadas a CECA desarrollan **programas que promueven la mejora de la cultura financiera en toda la sociedad** como pilar clave para la estabilidad y el desarrollo económico y financiero de las familias.

Este compromiso con la sociedad es más necesario en el contexto actual, en el que la educación financiera se ha convertido en una herramienta esencial para empoderar a la ciudadanía, que debe enfrentarse a una realidad cambiante, consecuencia de la digitalización y de la incertidumbre de los últimos años.

Se trata de un compromiso que CECA y sus entidades asociadas tienen asumido desde que se firmó el primer **Plan de Educación Financiera** en el año 2008. Este Plan, promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, sigue en marcha bajo una nueva edición que abarca el período **2022-2025**.

CECA y Funcas han publicado en 2023 el **Informe Ejecutivo de Educación Financiera 2022**, un informe sobre la actividad realizada por el sector CECA en educación financiera, tanto con el Programa Funcas Educa como a través de fondos propios. Según datos de este informe, CECA, sus entidades asociadas y su fundación, Funcas, invirtieron **más de 2,23 millones de euros** durante 2022 para impulsar **122 programas**, orientados a fortalecer la educación financiera en España. De esta inversión, **1,5 millones de euros** procedían del programa **Funcas Educa**, cuya dotación para la convocatoria de 2023 ha ascendido a **1,8 millones de euros**. Durante este periodo, se registraron **más de 13 millones de impactos**, entre **asistentes presenciales y accesos digitales**, en **4.227 actividades**, dirigidas a públicos de diversas edades y colectivos específicos.

- Por edades, en 2022 el **59 % de la inversión (1,32 millones de euros)** se destinó a proyectos dirigidos a **menores de 25 años**. En concreto, **6,6 millones de impactos** pertenecían al colectivo de **infancia y juventud**. En paralelo, un **25 % de los accesos digitales y asistentes presenciales** pertenecía al **público sénior con más de 3,2 millones de impactos**.
- El compromiso del sector CECA con las personas más vulnerables forma parte del ADN de todos sus proyectos. Prueba de ello es que más de **1,25 millones de euros** estuvieron dirigidos a **colectivos específicos** que representaron **más de 9,3 millones de impactos**. Por colectivos, el **36 % de la inversión se destinó a programas de formación para emprendedores**, seguido de las **personas con necesidades especiales (31,67 %)** y **personas en riesgo de exclusión social (31,62 %)**.
- Entre las **temáticas** que percibieron mayor inversión destacan: **ahorro, gasto y presupuesto (27,7 %)**; **sostenibilidad, digitalización y ciberseguridad (16,2 %)**; **productos y servicios de inversión (15 %)**; **seguros (11,2 %)**; **productos y servicios bancarios (10,41 %)**; y **emprendimiento, pymes, autónomos y mundo rural (8,1 %)**.

- En los últimos cinco años, la **inversión acumulada** destinada desde el sector CECA a la mejora de la cultura financiera ha alcanzado los **15,37 millones de euros, de los cuales 10,9 millones corresponden al ‘Programa Funcas de Estímulo de la Educación Financiera (Funcas Educa)’**. Este programa permite a las entidades adheridas a CECA, bien directamente, bien a través de sus fundaciones vinculadas, impulsar proyectos ya en marcha u otros nuevos para atender a las necesidades que se detectan en la sociedad, lo que consolida al sector CECA como el mayor inversor en educación financiera de España.

En el marco del Plan de Educación Financiera, CECA apoya las iniciativas propuestas por los impulsores del Plan de Educación Financiera y su marca **Finanzas para Todos**. Un ejemplo de ello es la celebración del **Día de la Educación Financiera**, donde CECA realiza una labor de promoción de este encuentro, coordinando con sus entidades adheridas las actividades que se llevan a cabo por todo el territorio nacional, desde su primera edición en el año 2015. En **2023, con el lema: “Finanzas inclusivas, finanzas para todos”**, puso el foco en la formación en competencias digitales para favorecer el acceso igualitario a los servicios financieros, sin importar la edad o el lugar en el que resida la población.

Como parte de su ADN, y gracias a su capilaridad, las entidades del sector CECA promueven actividades en todo el territorio nacional a lo largo de todo el año, que son potenciadas especialmente durante la Semana de la Educación Financiera: mesas redondas y conferencias, sesiones de formación, concursos y proyectos transversales en los que voluntarios del sector bancario colaboran en favor de unas finanzas más inclusivas.

Así mismo, CECA sigue trabajando en su **compromiso con la difusión de la educación financiera** y su apoyo a los colectivos vulnerables, como es el caso de **los mayores**. Prueba de ello ha sido la puesta en marcha de la **obra de teatro de educación financiera para mayores “Las cosas fáciles”** con fondos de Funcas Educa y en colaboración con sus entidades asociadas y la compañía de Blanca Marsillach (Varela Producciones).

El objetivo de esta obra de teatro ha sido contribuir a la mejora del nivel de educación financiera en los mayores a través de una representación teatral y un taller interactivo posterior. Este proyecto se desarrolló de octubre a diciembre de 2023 y las representaciones llegaron a territorios como: Ontinyent, Salamanca, Málaga, Fuente de Cantos (Badajoz), Trujillo (Cáceres), Córdoba, Bilbao, San Sebastián, Vitoria, Huesca, Madrid, Cuéllar (Segovia), Guadalajara, Zaragoza, Logroño, Ferrol y A Coruña.

El estreno tuvo lugar en Madrid el 26 de octubre. Desde entonces se realizaron 18 funciones de manera coordinada con las entidades bancarias y las fundaciones del sector, junto a un taller divulgativo, con el objetivo de fomentar las habilidades financieras de los mayores. En total asistieron alrededor de más de 4.000 personas, pertenecientes a más de 50 centros de mayores de los territorios en los que se han realizado las representaciones.

A nivel internacional, CECA impulsa la educación financiera en aquellas instituciones de las que es miembro, como la **Agrupación Europea de Cajas de Ahorro y Bancos Minoristas (ESBG)** y el **Instituto Mundial de Cajas de Ahorro y Bancos Minoristas (WSBI)**. Con ellos ha participado en distintos foros, como la **conferencia organizada por ESBG en octubre de 2023 y titulada “Financial Education Conference: A vital tool for the next generation”** así como en la celebración del **Día Mundial del Ahorro**, que tiene lugar cada año el 31 de octubre.

Como miembro de la **Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (OCDE/INFE)**, CECA, junto a sus entidades asociadas, participa en coordinación con el Banco de España y la Comisión del Mercado de Valores, en la celebración de la **Global Money Week**, cuyo objetivo es el de concienciar a los jóvenes sobre la importancia de las finanzas a través de actividades celebradas a nivel mundial y relacionadas con esta materia.



Así mismo, CECA, como integrante del Pacto Mundial, contribuye con su labor en educación financiera a promover los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de su apoyo a: una educación de calidad, trabajo decente, desarrollo económico, reducción de las desigualdades, igualdad de género, a través del empoderamiento de la sociedad, especialmente de los grupos más vulnerables.

## Sostenibilidad

En materia sostenibilidad nos enfrentamos a un reto mayúsculo. El objetivo es ni más ni menos que acometer una transformación estructural del sistema económico, para adoptar un modelo productivo compatible con la preservación del medio ambiente. La envergadura del desafío requiere la aportación de todos y el sistema financiero se encuentra en la vanguardia de ese cambio mediante la canalización de los flujos de capital y el fomento de la colaboración público-privada.

Se ha recorrido un camino muy ambicioso desde que se comenzó en el año 2018 con el Plan de Acción para financiar el desarrollo sostenible publicado por la Comisión Europea, que supuso un punto de inflexión, y que a lo largo de estos años ha venido acompañado de numerosos desarrollos regulatorios que afectan no solo a los departamentos de sostenibilidad de las entidades, sino también de forma transversal a toda la organización. Las entidades trabajan en incorporar los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en sus políticas, modelos de gestión, estructuras de gobierno corporativo, la gestión de riesgos e incluso en sus estrategias corporativas.

La **Red de Sostenibilidad de CECA** está constituida por los expertos de Sostenibilidad de las entidades asociadas y ha mantenido varios encuentros durante el año 2023, con objeto de trabajar de manera coordinada en los principales temas de la agenda nacional e internacional. Dada la transversalidad de los asuntos ASG dentro de las organizaciones, la Red de Sostenibilidad de CECA ha contado en sus reuniones, jornadas y seminarios, con directores y gestores de diferentes áreas, como las de Regulación, Riesgos, Obra Social y Educación Financiera.

En estas sesiones de trabajo de la Red de Sostenibilidad durante el 2023 se han tratado aspectos como el seguimiento de los proyectos en cooperación, avances en los convenios, iniciativas o asuntos de relevancia para el sector, seguimiento de la normativa europea y nacional, que ha implicado nuevas obligaciones al sector financiero para el año 2023 y siguientes. Adicionalmente se han llevado a cabo ponencias sobre temas de actualidad de interés para la Red de Sostenibilidad.

El trabajo colaborativo en CECA es clave para asumir el gran reto que plantean las finanzas sostenibles. Con este fin, se realizan jornadas de trabajo con otras patronales para conocer las mejores prácticas y aplicar metodologías comunes. Un ejemplo de esto ha sido la elaboración de una guía para el cálculo del *Green Asset Ratio (GAR)* o sobre la aplicación de metodologías de medición de la huella de carbono de la cartera, para dar cumplimiento al compromiso adquirido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (**COP25**), celebrada en Madrid en diciembre de 2019, "**Spanish Banks Collective Commitment to Climate Action**".

En 2019 CECA, junto con otras principales asociaciones del sector (AEB, Inverco, UNACC y UNESPA) creó el **Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles (FINRESP)**, en el marco del programa de Naciones Unidas para crear centros financieros para la sostenibilidad (FC4S) que promuevan las finanzas verdes y sostenibles, apoyando la identificación de buenas prácticas financieras y buscando fórmulas y soluciones innovadoras.

En 2023 CECA asumió la presidencia de FINRESP a través de nuestro director general, José María Méndez. Durante este mandato, que es rotatorio entre las patronales integrantes por un periodo de dos

años, se liderarán las futuras líneas de acción aprobadas por el Comité Ejecutivo y bajo la Secretaría Técnica.

En el ámbito FINRESP, en 2023 se ha trabajado en diversas iniciativas fundamentalmente centradas en la creación de contenido, con 17 artículos publicados en redes sociales y tres artículos publicados en la web corporativa “textos con sentido” (foco en la semana de la educación financiera).

Además, el pasado marzo **FINRESP organizó su tercer encuentro anual**, que contó con la intervención en varias mesas de debate de personalidades de máximo nivel de diferentes entidades financieras, así como de empresas líderes del tejido productivo español y del ámbito institucional, destacando entre otros la entonces vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Durante el acto tuvo lugar la entrega del II Premio a la Innovación con Sentido, con el que se quiere reconocer iniciativas que contribuyan a la transición hacia una economía sostenible.

Posteriormente, en noviembre, se organizó otro acto para la presentación de la **Memoria Social de FINRESP** con la participación destacada, entre otros, del presidente del Consejo Económico y Social, Antón Costas.

En el 2022 y 2023, CECA participó en el grupo de trabajo sectorial para la elaboración de un **Catálogo de Normativas en Materia de Finanzas Sostenibles**. Se trata de un repositorio de normativas ya existentes o que se encuentran en periodo de desarrollo, con el objetivo de conocer los vínculos existentes entre ellas, aportando así la claridad necesaria para aquellas personas que tienen un interés especial en materia de finanzas sostenibles, pero que no se dedican o son expertos en el ámbito del “compliance” normativo.

En 2023 ya está a pleno funcionamiento el **Observatorio de Datos de Finanzas Sostenibles de España**, inspirado en las mejores prácticas de la red de centros financieros para la sostenibilidad, que pretende ser el primer y más completo repositorio de información financiera sostenible en abierto de nuestro país.

Adicionalmente, en 2023 se ha continuado colaborando con la **recopilación de la encuesta anual que se realiza entre los diferentes países que integran los centros del FC4S**.

En relación con la participación en otras iniciativas internacionales, además de continuar adheridos a los principios internacionales de banca responsable, una iniciativa en el ámbito financiero del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), CECA forma parte del Pacto Mundial y contribuye al desarrollo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. **CECA ha renovado su compromiso en 2023 con estas iniciativas**.

Desde CECA también se han promovido y ejecutado varios **proyectos cooperativos**, en algunos casos de forma independiente y en otros junto con otras patronales. Estos proyectos buscan facilitar a nuestras entidades asociadas la puesta en marcha de determinados aspectos ESG y poner en común metodologías, modelos de trabajo y soluciones.

- En 2023 las entidades del sector CECA han podido participar en iniciativas como el **Observatorio Regulatorio sobre Finanzas Sostenibles**, donde se elaboran talleres mensuales de actualización de la normativa sobre sostenibilidad y se analiza su impacto operativo en las entidades.
- Se ha desarrollado un **proyecto de recopilación de información ESG de contrapartidas**, con el que se obtiene información sobre indicadores tales como taxonomía y emisiones de carbono. Estos datos son utilizados por las entidades para cumplir con los requerimientos de información de los reguladores o supervisores, así como para la gestión interna de riesgos de contrapartes. Adicionalmente se ha desarrollado otro proyecto para recopilar dicha información ESG de las entidades financieras y cumplir con los requerimientos de información **ESG de Guía EBA One off fit for 55**.

- **Identificación e integración de los riesgos climáticos y medioambientales en la Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés).** Esta iniciativa persigue ayudar a las entidades en la definición de una metodología común para dar respuesta a las expectativas del supervisor.
- Ha comenzado un **proyecto de Ratings ESG** donde se estudian las diferentes agencias de rating para valorar los diferentes ratings que se presentan a las entidades.
- Se ha lanzado el proyecto para la elaboración del informe de la Ley de cambio climático en apoyo a las entidades en la elaboración un modelo de reporte común.
- CECA ha llevado en 2023 distintas acciones de posicionamiento en materia de sostenibilidad: elaboración del documento conjunto AEB y CECA con el posicionamiento de las entidades a las dudas sobre la aplicación metodológica en el cálculo y divulgación del *Green Asset Ratio (GAR)*. Ambas asociaciones y sus entidades asociadas han trabajado en un documento para fijar criterios e interpretaciones comunes. Está previsto que este documento se presente a los organismos reguladores y supervisores.
- Reuniones con AEB, UNACC, CECA, AHE y Asociaciones de Tasadoras para solicitar cambios normativos que permitan incorporar el Certificado de Eficiencia Energética (CEE) en las tasaciones y que pueda ser elaborado por las tasadoras.
- CECA se adhirió en 2023 a la carta desarrollada por Eurosif, *Principles for Responsible Investment (PRI)* y *Institutional Investors Group on Climate Change (IIGCC)* sobre los actos delegados publicados por la Comisión Europea sobre los European Sustainability Reporting Standards (ESRS) y las diferencias que presenta en comparación con las recomendaciones de EFRAG. Con respecto a los nuevos desarrollos que han planteado los organismos reguladores en materia de sostenibilidad, cabe destacar en 2023 que CECA ha dado respuesta a diversas consultas públicas como la relativa al proyecto de real decreto que desarrolla el artículo 32 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, o la consulta pública sobre el anteproyecto de ley de información sobre sostenibilidad.
- Con motivo de su nombramiento, CECA organizó una reunión con la presidenta de la *EU Platform on Sustainable Finance*, donde se conoció en detalle la agenda y los trabajamos planificados por la plataforma.
- Adicionalmente CECA ha dado seguimiento a las iniciativas regulatorias en marcha en materia de sostenibilidad y ha elaborado posicionamiento sobre aquellas iniciativas que ha considerado relevantes. Para más información, se puede consultar el capítulo: “Análisis económico y regulatorio” de este documento.

Dentro de su labor social y como apoyo a las personas más vulnerables, CECA junto con sus entidades adheridas, ha **renovado el Convenio del Fondo Social de Vivienda** con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa un año más, hasta el 17 de enero de 2025 y en el que se aportan 7.665 viviendas, un 79,54 % total del Fondo.

#### IV. Relaciones Laborales

CECA, como **patronal del sector**, tiene como objeto la representación de las entidades asociadas que están vinculadas por el Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.

### 1. Comisión paritaria de seguimiento del convenio colectivo

Durante el año 2023 se ha seguido con la actividad ordinaria de administración del convenio colectivo a través de la celebración de tres comisiones paritarias donde se han analizado nueve consultas formuladas sobre la interpretación del convenio.

### 2. Acuerdo de modificación parcial del convenio colectivo

El 25 de enero de 2023 CECA y los sindicatos firmantes del convenio colectivo (FINE, CCOO y UGT) llegaron a un acuerdo para modificar parcialmente dicho convenio para introducir un nuevo artículo 44 bis denominado “Plus mejora convenio”, a través del cual se articula el pago de determinadas cantidades a las plantillas del sector vinculadas por el convenio colectivo para compensar la presión que la inflación estaba ejerciendo en ese momento en los salarios de las personas trabajadoras.

Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro de Convenio Colectivo, y fue publicado en el Boletín *Oficial del Estado* del 6 de marzo de 2023.

### 3. Finalización del proceso de elecciones sindicales.

En el mes de febrero de 2023 tuvieron lugar los procesos electorales correspondientes a las elecciones sindicales en Ibercaja Banco y Unicaja Banco, con lo que finalizaron los procesos de elección de los representantes de los trabajadores.

### 4. Constitución de la comisión negociadora de un nuevo convenio colectivo.

Con fecha 3 de octubre de 2023 los sindicatos firmantes del convenio colectivo para el periodo 2019-2023 (FINE, CCOO y UGT) procedieron a la denuncia del mismo y a la promoción de una nueva negociación.

Dentro del plazo legal de treinta días contemplado por la normativa laboral, el 2 de noviembre de 2023 se constituyó la comisión negociadora del nuevo convenio colectivo, de carácter paritario y formada por treinta miembros.

## 2. Cuenta de resultados

|                                      | Miles de Euros  |                  |              |
|--------------------------------------|-----------------|------------------|--------------|
|                                      | Real 2023       | Presupuesto 2023 | Diferencia   |
| Importe neto de la cifra de negocios | 3.342           | 3.553            | (211)        |
| Otros ingresos venta inmovilizado    | 1.238           | 1.228            | 10           |
| Gastos de personal                   | (868)           | (840)            | (28)         |
| Otros gastos de explotación          | (16.494)        | (16.437)         | (57)         |
| Aportación Funcas                    | (5.212)         | (5.212)          | 0            |
| <b>Resultado de Explotación</b>      | <b>(17.994)</b> | <b>(17.708)</b>  | <b>(286)</b> |
| Dividendo Cecabank                   | 12.300          | 12.300           | 0            |
| Ingresos Financieros                 | 986             | 400              | 586          |
| <b>Resultado Financiero</b>          | <b>13.286</b>   | <b>12.700</b>    | <b>586</b>   |
| <b>Resultado antes de Impuestos</b>  | <b>(4.708)</b>  | <b>(5.008)</b>   | <b>300</b>   |
| Impuesto sobre beneficios            | 4.972           | 5.008            | (36)         |
| <b>Resultado del Ejercicio</b>       | <b>264</b>      | <b>0</b>         | <b>264</b>   |

El **Resultado de Explotación** de CECA, ha alcanzado una cifra negativa de 17.994 miles de euros, presentando una desviación negativa de 286 miles de euros. A continuación, se detallan las principales desviaciones con respecto al presupuesto del ejercicio 2023:

- “Importe neto de la cifra de negocios”: recoge la cuota anual confederal, por importe de 2.900 miles de euros y los ingresos de los proyectos de cooperación. La desviación negativa de 211 miles de euros se debe a la realización de menos proyectos de cooperación de los previstos.
- “Gastos de personal”, incluye los gastos derivados de dos empleados a tiempo completo, y de cuatro empleados de Cecabank que son también empleados de CECA a tiempo parcial tras la segregación en 2012.

Presenta una desviación negativa de 28 mil euros como consecuencia de diversos factores: principalmente la actualización acordada con la representación laboral a nivel sectorial derivada del aumento del IPC, así como el incremento del coste de las cuotas de la seguridad social.

- “Otros gastos de explotación”, donde se imputan los gastos en los que la entidad incurre para el desarrollo de sus actividades, básicamente las cuotas satisfechas a asociaciones, los gastos como patronal en el convenio colectivo sectorial, los gastos derivados por servicios de soporte que la entidad tiene contratados con Cecabank, los gastos incurridos en los proyectos de cooperación y las campañas de acción reputacional.

El Consejo de Administración celebrado el 27 de junio aprobó ampliar el Presupuesto de 2023 en 645 mil euros con el fin de atender nuevas campañas de acción reputacional. Este gasto se ha materializado en nuevos proyectos que se aprobaron en ese mismo Consejo: Presidencia española del Consejo de la UE, Presidencia FINRESP, Ciberseguridad y campañas de comunicación de la Obra Social del sector. A pesar del incremento de presupuesto extraordinario de 645 mil euros, la desviación negativa resultante en este epígrafe ha sido sólo de 57 mil euros debido a:

- al igual que en el “Importe neto de la cifra de negocios”, a la no ejecución de la totalidad de los Proyectos de Cooperación, arrojando una desviación positiva de 206 miles de euros.
- un importante ajuste realizado por algunos departamentos, optimizando recursos y realizando menores gastos que los presupuestados, suponiendo una diferencia positiva con el presupuesto de 382 miles de euros. Entre ellos destaca un menor coste en gastos de representación y desplazamiento, habituados tras la pandemia, se siguen celebrando reuniones de forma no presencial; y a un menor gasto en informes técnicos de los previstos. La optimización de los gastos recogidos en “Otros gastos de Explotación” ha permitido que el mayor gasto en el Plan de Acción Reputacional se vea compensado en el Resultado de Explotación, así como en el resultado final del ejercicio.

- “Aportación Funcas”, en el ejercicio 2023 se ha realizado una dotación de 5.212 miles de euros, de los cuales 1.829 miles de euros corresponden a Educación Financiera. De nuevo en 2023 CECA ha apostado por apoyar a las entidades en el desarrollo de programas que promueven la mejora de la cultura financiera entre toda la sociedad. Desde la pandemia, la educación financiera ha sido más necesaria que nunca. En este contexto, las entidades adheridas a CECA han adaptado y reforzado los programas de educación financiera a las nuevas necesidades, profundizando en la digitalización y facilitando el acceso de los colectivos más vulnerables.

**El Resultado Financiero** a 31 de diciembre ha ascendido a 13.286 miles de euros.

Se incluyen en Ingresos Financieros el dividendo obtenido de Cecabank de 12,3 millones de euros, aprobado por la Junta General de Cecabank y los intereses por el saldo mantenido en cuentas corrientes (986 miles de euros). La subida de tipos de interés ha provocado que a 31 de diciembre exista un superávit de 586 mil euros en el resultado financiero respecto a la previsión.

El Impuesto de Sociedades devengado en el ejercicio es positivo en 4.972 miles de euros, con lo cual el **Resultado del Ejercicio en 2023** arroja un beneficio positivo de 264 miles de euros.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 formulada por los administradores de CECA, se someterá a la aprobación de la Asamblea General de 2024, proponiendo que el resultado positivo se destine a reservas, de tal manera que el saldo de las reservas por importe de 681.194 miles de euros que mantiene CECA en su Balance se verá incrementado, siendo su nuevo saldo de 681.458 miles de euros.

### 3. Gestión de riesgos

Dada la actividad de la entidad, y que sus únicos activos financieros registrados en balance se corresponden fundamentalmente con la cuenta corriente a la vista mantenida con Cecabank, S.A., CECA no tiene exposiciones directas de riesgo relevantes.

Considerando que CECA segregó su negocio financiero en Cecabank y ejerce la actividad financiera a través de ésta, tal y como se prevé en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 26/201 de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, el Consejo de CECA, en su reunión de 18 de diciembre de 2012, acordó que todos los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos que desarrollan los principios generales de gestión del riesgo definidos por el Consejo de CECA se definirían en Cecabank y serían de aplicación para todo el Grupo.

### 4. Hechos relevantes posteriores al cierre del ejercicio

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio.

## 5. Perspectivas del negocio

Los objetivos estratégicos que se ha fijado CECA para 2024 se centran en los siguientes aspectos:

- Representar y defender los intereses de las entidades adheridas en la agenda regulatoria nacional e internacional de 2024.
- Representar a las entidades vinculadas al convenio colectivo de las cajas de ahorros y entidades financieras de ahorro frente a los sindicatos en la negociación del nuevo convenio.
- Promocionar la imagen y reputación sectorial en los medios de comunicación y la opinión pública.
- Realizar estudios y análisis económicos de interés sectorial.
- Elaborar proyectos regulatorios y tecnológicos de interés común en cooperación con otras Entidades.
- Reforzar el Programa de Educación Financiera.

## 6. Pago a proveedores

En cumplimiento con el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, en la nota 11.2 de la memoria de las cuentas anuales de CECA se refleja la información relativa a la información sobre los aplazamientos de pagos.

## 7. Gastos en I+D+i

En 2023, CECA no ha incurrido en gastos de I+D+i.

## 8. Contratación de personal con discapacidad

CECA no cuenta con personas con discapacidad en su plantilla. No obstante, Cecabank ha incorporado la componente de diversidad en sus procesos de selección, tanto en plantilla como a través de ETTs.

En 2023, Cecabank tenía cuatro personas con discapacidad en plantilla y tres personas a través de ETT. Además, Cecabank colabora con entidades que promueven la inclusión de personas con discapacidad en el entorno laboral, como es el caso de contratos con centros especiales de empleo, como la Fundación Juan XXIII Roncalli para la prestación de diversos servicios.

Por otro lado, por lo que respecta al Estado de Información No Financiera, si bien la entidad no está obligada a su inclusión, se hace referencia al recogido en el informe de gestión consolidado del Grupo CECA, cuyas cuentas anuales consolidadas se depositarán en el Registro Mercantil de Madrid.